



Política Pública de Comunicación de y para los pueblos Indígenas



POLÍTICA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DE Y PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Colombia



Comisión Nacional de Comunicación de los Pueblos Indígenas **CONCIP - MPC**

ORGANIZACIONES INDÍGENAS

Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC

Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana – OPIAC

Confederación Indígena Tayrona – CIT

Autoridades Indígenas de Colombia por la Pachamama – AICO

Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor

Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas





Por los Pueblos Indígenas

ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA - ONIC

Luis Fernando Arias Arias
Consejero Mayor

Álvaro Piranga Cruz
Consejero de Sistemas de Investigación, Información y Comunicaciones

Equipo
Silva Matilde Arias Martínez - Kankuama / Nat Nat Iguarán - Wayuu
Celmira Lugo Salgado – Senú / Vicente Otero Chate - Nasa

ORGANIZACIÓN DE LOS PUEBLOS DE LA AMAZONÍA COLOMBIANA -OPIAC

Julio César López Jamioy
Coordinador General

Harold Rincón Ipuchima
Secretario General

Equipo

Monaya González / Gustavo Ulcué Campo / Ismael Paredes

CONFEDERACION INDÍGENA TAYRONA - CIT

Jesús María Arroyo
Cabildo Gobernador

Hermes Torres Solís
Secretario General

Equipo

Amado Villafaña Chaparro / Pablo Mora Calderón

AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA AICO - POR LA PACHA MAMA

Eduardo Alberto Estrada
Presidente

Equipo

César Augusto Garcés Pulido / Julio Erazo / Jairo Oviedo Cerón

AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA GOBIERNO MAYOR

Miryam Chamorro Caldera
Presidenta

Equipo

Ángel Jacanamejoy / Manuel Mavisoy Juagibioy / Santiago Martínez



COMISIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS - CONCIP

Harold Rincón Ipuchima, **OPIAC**
Álvaro Piranga Cruz, **ONIC**
Amado Villafaña Chaparro, **CIT**
Francisco Sayalpud, **AICO**
Ángel Jacanamejoy, **Gobierno Mayor**
Nelly Kuro Castro, Macro Amazonas – **ONIC**
Héctor Quitave, Macro Orinoquía – **ONIC**
Rigoberto Wilches, Macro Centro – **ONIC**
Silsa Matilde Arias Martínez, TIKCaribe Macro Norte **ONIC**
Nat Nat Iguarán, YANAMA – **ONIC**
Celmira Lugo Salgado, OIA – **ONIC**
Vicente Otero Chatre, CRIC – **ONIC**
Clever Nastacuás Pai, UNIPA – **ONIC**
Fredy Ricardo Usnas, CRIHU – **ONIC**
Adolfo Conejo, **Red AMCIC**

Secretaría Técnica CONCIP

Silsa Matilde Arias Martínez

EQUIPO DE APOYO

Rosaura Villanueva, Comunicaciones MPC Indígena
Linda Marcela Acosta, Juan Carlos Garzón, Laura Suárez
Consultores externos

Comité Técnico de la Construcción de la Política Pública de Comunicación de y para los Pueblos Indígenas (primera versión 2013-2014)

Adolfo Conejo Sánchez, CRIC – **ONIC**
Martín Vidal Tróchez, CRIC – **ONIC**
Celmira Lugo Salgado, OIA – **ONIC**
Mileydis Polanco Gómez, YANAMA – **ONIC**
Manuel Romero Raffo, **OPIAC**
Amado Villafaña Chaparro, **CIT**
Luis Enrique Ullune, **Gobierno Mayor**
Emerson Díaz Trejos, **Red RIMCOPI**
Luis Eduardo Calpa Delgado, Consultor externo



Equipo de retroalimentación 2016

Silsa Arias Martínez / Martín Vidal Trochez, **ONIC**
Fabián Moreno / Diego Henao / Jorge Villegas, **OPIAC**
Amado Villafaña / Pablo Mora, **CIT**
Manuel Mavisoy / Leandro Reyes, **Gobierno Mayor**
César Garcés / Andrés Felipe Oviedo, **AICO**

Equipo de consolidación y redacción final del documento 2017

Celmira Lugo Salgado, Silsa Arias Martínez
Organización Nacional Indígena de Colombia – **ONIC**

Gustavo Ulcué Campo, Monaya González
Organización de Pueblos indígenas de la Amazonía Colombiana – **OPIAC**

Pablo Mora Calderón
Confederación Indígena Tayrona – **CIT**

POR EL GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Juan Sebastián Rozo Rengifo
Ministro (e) de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Luisa Fernanda Vélez López
Directora (e) de Apropiación de TIC

Juan Carlos Pulido Fernández
Coordinador para el Consenso Social

Equipo técnico MINTIC
Klaus Schutze Páez
Kelly Johanna Sarmiento Gil
Alejandro Plata Peña
Liliana Zapata

AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN – ANTV

Ángela María Mora Soto
Directora

Fabiola Téllez Fontecha
Coordinadora Grupo de Regulación

Natalia Páez Hernández
Asesora para Grupos Étnicos ANTV



RTVC SISTEMA DE MEDIOS PÚBLICOS

José Jorge Dangond Castro
Director

MINISTERIO DE CULTURA

Argemiro Cortés
Director de Comunicaciones del Ministerio de Cultura

Moisés Medrano
Director de Poblaciones

Agradecimientos especiales

David Luna Sánchez
Carlos Lugo Silva

Documento protocolizado en la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas MPC

Colombia, Bogotá D.C. Diciembre 2017



 GOBIERNO DE COLOMBIA

 MINTIC

© Comisión Nacional de Comunicación de los Pueblos Indígenas CONCIP, 2018

© Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Primera edición mayo de 2018

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No. 853 /IPA-003 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE MIGRACIONES – OIM PARA “Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para la protocolización de las políticas públicas de comunicación para comunidades étnicas respecto al acceso, uso y apropiación de las tecnologías de la información”.

ISBN: 978-958-9478-16-5

Diseño: XP Colombia - Erica Castro Gómez

Diseño portadas: Rosaura Villanueva Espitia

Fotografía: Ernesto Che Mercado, Rosaura Villanueva Espitia, Archivo fotográfico MPC

Impreso y hecho en Colombia

Prohibida su reproducción total o parcial sin permiso del editor.



Tabla de Contenidos



Presentación	8
Introducción	11
¿Por qué se necesita una Política Pública de Comunicación Indígena en Colombia?	12
Breve contexto histórico	16
Antecedentes	28
Principios	31
Definiciones	34
Líneas problemáticas priorizadas	38
Descripción de los ejes problemáticos	38
Componentes de la Política	44
Formas propias de comunicación	44
Formación en comunicación propia y apropiada	47
Medios apropiados	48
Programa Nacional de Fomento y Salvaguarda de Radio Indígena.	47
Espacios de participación en la radio pública regional y nacional	48
Coordinación y alianzas comunicativas entre Pueblos Indígenas y de fronteras	50
Coordinación interinstitucional. Modificación de la normativa vigente respecto a las emisoras indígenas	50
Radio Comunicación en territorios indígenas.	50
Fortalecimiento y creación de espacios de producción integral de comunicación indígena de acuerdo al contexto cultural de cada pueblo.	51
Creación del Observatorio de Medios de Comunicación Indígena de Colombia	51
Acceso y Conectividad	52
Acceso y Conectividad a los territorios indígenas teniendo en cuenta el enfoco diferencial	52

Desarrollo y Producción de Contenidos Digitales, desde las necesidades y requerimientos de los Pueblos Indígenas.	52
Uso coherente de la tecnología informática, “Software Libre y licenciamiento GNU”	52
Herramientas interactivas para la preservación de las lenguas o idiomas propios de los Pueblos Indígenas	53
Apropiación y uso de la Internet y redes sociales para el fortalecimiento de la comunicación apropiada de los Pueblos Indígenas	53
Plan Nacional de Fomento y Difusión Digital e Impresa de la Creatividad Indígena Oral y Escrita.	53
Programa de Protección de la Propiedad Intelectual Indígena en la Red.	54
Programa de Desarrollo de Ofertas Interinstitucionales con Enfoque Diferencial.	54
Plan de Televisión Indígena Unificado	55
Ejes del Plan Nacional de Televisión Unificado	54
Derechos y Garantías	55
Expedición de un Documento CONPES Social y Económico para el desarrollo de la Política Pública de Comunicaciones de y para Pueblos Indígenas	56
Construcción y desarrollo de resoluciones que permitan crear programas específicos para Pueblos Indígenas en materia comunicativa y de derechos	56
Seguridad y protección para comunicadores y/o periodistas indígenas.	57
Diseñar un programa de capacitación del orden nacional para funcionarios públicos, contratistas y personas naturales.	57
Garantizar procesos de capacitación a organizaciones indígenas y entidades vinculantes, en materia de legislación sobre propiedad intelectual	58
Garantizar el acceso y la participación de los Pueblos Indígenas en las convocatorias públicas y demás concursos en los temas de comunicación, televisión, radio y otros medios	59
Capacitar en derecho a los funcionarios públicos del MinTIC, ANTV y demás organizaciones nacionales que hacen parte de la infraestructura estatal en materia de comunicación.	59
Adecuación institucional en las entidades con responsabilidad en la política pública de comunicaciones de y para los Pueblos Indígenas.	60
Esquema organizacional y operacional	61
Esquema financiero	63
Plan de evaluación y seguimiento	63
Bibliografía	64

Presentación

El documento de la Política Pública de Comunicación de y para los Pueblos Indígenas (PPCPI) en Colombia es fruto de un largo y complejo proceso de más de cinco años mediante el cual los Pueblos Indígenas, en escenarios locales y regionales amplios, participativos e incluyentes, y a través de sus organizaciones representativas del orden nacional con asiento en la Mesa Permanente de Concertación (MPC), reflexionaron, discutieron y acordaron sus aspiraciones en materia de Política Pública de Comunicación Indígena.

En virtud de sus derechos de autonomía y autodeterminación consagrados en la Constitución Política de Colombia, los Pueblos Indígenas, en un hecho sin precedentes por iniciativa propia, al final como parte de uno de los acuerdos del Plan Nacional de Desarrollo (2010 – 2014), formularon este documento y desarrollaron los componentes fundamentales para que el Estado colombiano cuente con un marco orientador de acciones que garanticen las formas propias de la comunicación indígena y la comunicación con medios apropiados.

El primer concepto de formas propias hace referencia a principios consuetudinarios que están basados en Ley de Origen o Derecho Mayor de los Pueblos Indígenas, y a prácticas tradicionalmente orales que involucran no solamente la relación entre seres humanos sino también entre estos y todos los demás seres y elementos de la naturaleza (materiales y espirituales). El segundo concepto tiene que ver con dispositivos tecnológicos y lenguajes provenientes de las sociedades no indígenas como la radio, la televisión, el cine, la Internet, la telefonía, la fotografía, la prensa, entre otros medios.

Cabe destacar que la construcción de este documento tiene origen en distintas iniciativas comunitarias y organizativas de los Pueblos Indígenas en materia de comunicación que se remontan por lo menos a la segunda mitad del siglo pasado. En procesos disímiles y de acuerdo a dinámicas diferenciadas, las experiencias de distintos pueblos en la búsqueda de potenciar sus formas propias de comunicación, incorporar las nuevas tecnologías de comunicación y liderar agendas políticas de defensa y visibilidad cultural, fueron recogidas recientemente por delegados políticos y técnicos de la Comisión Nacional de Comunicación de los Pueblos Indígenas (CONCIP) –espacio técnico comunicativo de la Mesa Permanente de Concertación (MPC), de la cual hacen parte la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), la Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC), la Confederación Indígena Tayrona (CIT), Autoridades Indígenas de Colombia por la Pachamama (AICO) y Autoridades Indígenas de Colombia, Gobierno Mayor – para estructurar finalmente este documento que se concertó con el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).





La reivindicación de los Pueblos Indígenas y sus organizaciones a lo largo del tiempo en la defensa y la promoción de la comunicación indígena como un derecho, así como sus demandas permanentes de exigibilidad de sus derechos, no han sido esfuerzos aislados y han adquirido un carácter vinculante según los acuerdos entre el Gobierno Nacional y el Gobierno Indígena de Colombia, contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2010–2014 y en el Plan Nacional de Desarrollo 2014–2018 Todos por un nuevo país, y por otros procesos participativos como la movilización activa. Así pues, la obligación de establecer las líneas específicas de la acción estatal en materia de Política Pública de Comunicación de y para los Pueblos Indígenas ha concitado el interés de distintas instituciones gubernamentales, garantizando incluso la financiación y el acompañamiento en la construcción de este documento.

Además del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –cabeza rectora del sector–, hacen parte de este proceso de manera vinculante la Autoridad Nacional de Televisión, el Ministerio de Cultura a través de las direcciones de Poblaciones y Comunicación, el Ministerio del Interior con la Dirección Nacional de Derecho de Autor, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Educación Nacional, Colciencias, SENA, y más recientemente otras instituciones como la Agencia Nacional del Espectro, RTVC, el Archivo General de la Nación, entre otros. De acuerdo a sus respectivos horizontes misionales, cada una de estas instituciones ha manifestado su disposición para implementar la Política Pública de Comunicación de y para los Pueblos Indígenas, garantizando condiciones, medios y recursos para la ejecución gradual de un Plan Decenal.

Una vez protocolizada la Política Pública de Comunicación de y para los Pueblos Indígenas (PPCPI) en la Mesa Permanente de Concertación (MPC) en la sesión del 6 de diciembre del 2017, se espera una amplia participación y empoderamiento por parte de los Pueblos Indígenas, sus organizaciones y procesos comunicativos, tanto en la socialización como en la implementación de la Política, para que el Estado solucione de manera definitiva el fortalecimiento de la comunicación indígena propia, la formación integral y en igualdad de condiciones de los comunicadores indígenas, el uso y la apropiación efectiva de los medios modernos de comunicación y produzca acciones afirmativas, instrumentos normativos y de regulación que garanticen plenamente el derecho indígena a la comunicación y a la información, su visibilización y articulación con otros sectores, con base en la investigación desde lo propio.

Para concertar de manera integral, técnica y políticamente una implementación efectiva y eficaz, esta política genera grandes retos. El primero es la incorporación por parte de las entidades competentes de un enfoque diferencial de su oferta, lo cual conlleva al segundo, que está asociado a la voluntad de incorporar con garantías la readecuación institucional, un camino difícil pero necesario para hacer realidad la implementación gradual y concertada. Y el tercero tiene que ver con la capacidad real de los actores de la PPCPI para establecer en la práctica un diálogo armónico entre la comunicación propia y ancestral de los Pueblos Indígenas y la comunicación apropiada, en particular la de los medios masivos, tan proclives a la banalización, la estereotipación, la exclusión y la mercantilización de sus contenidos.

La comprensión integral por parte de los agentes vinculados acerca de las potencialidades de la PPCPI para adoptar acciones que garanticen la comunicación indígena en condiciones de igualdad y no discriminación, reconociendo no solo su situación de vulnerabilidad manifiesta, sino también su riqueza legítima y plural en aspectos jurídicos y de diversidad cultural, redundará en el fortalecimiento de la democracia y en la profundización del Estado Social de Derecho.

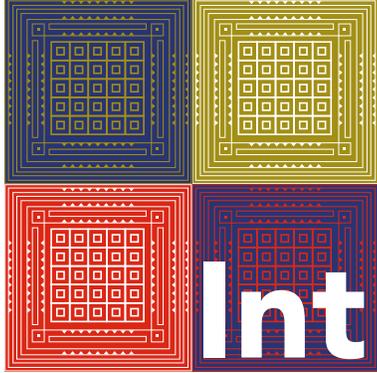
Para los Pueblos Indígenas, la implementación de esta política pública no es exclusivamente vista como un instrumento de orientación y planificación estatal, sino como un elemento estratégico en la dinamización de las potencialidades comunicativas de los Pueblos Indígenas como sujetos políticos, en defensa de su pervivencia física y cultural, y en la necesidad de compartir sus valores con otras sociedades. Se trata entonces de hacer viable la visibilización de las amenazas que históricamente han soportado, pero también la amplificación de sus propuestas de vida y de convivencia pacífica. En este sentido, la implementación de la PPCPI deberá favorecer la construcción de una sociedad que reconozca, respete y proteja la diferencia cultural, contribuyendo al diálogo intercultural y de interacción, libre entonces de los estereotipos, la discriminación, la desinformación y la exclusión, y le ponga freno a las violaciones del derecho a la vida, a la integridad cultural y a la dignidad humana que han dominado históricamente las acciones y representaciones hechas contra los Pueblos Indígenas de Colombia.



El documento de la PPCPI está estructurado en 11 capítulos, basados en conjunto por juiciosos análisis diagnósticos y por la voluntad de priorizar unas líneas de acción que hagan viable la ejecución de la Política; ellos son: fundamentos de una Política Pública de Comunicación Indígena en Colombia; antecedentes que condujeron e hicieron posible la construcción de la Política; definición de los principios y conceptos que guiarán la implementación de la Política; metodología para la formulación de la PPCPI; marco conceptual para establecer las diferencias entre la comunicación propia y la apropiada; diagnóstico con problemáticas priorizadas; formulación del Plan Estratégico de Acción; desarrollos jurídicos y retos legislativos para superar los obstáculos del ordenamiento normativo vigente; descripción del esquema mixto e interinstitucional para la operación y gestión de la PPCPI; mecanismos financieros para la implementación; y Plan de seguimiento.

Juan Sebastián Roza Rengifo
Ministro (e) de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones





Introducción

De acuerdo al Censo Nacional de Población y censos propios de los Pueblos Indígenas y sus procesos organizativos, en Colombia habitan 104 Pueblos Indígenas a los cuales pertenecen o se identifican como tales 1.350.000 personas aproximadamente, equivalentes al 3.4% de la población (DANE, 2005). Pese a su condición de vulnerabilidad debido a complejas circunstancias históricas, socioculturales y políticas del país, los pueblos que habitan distintos y gran parte de los territorios de la geografía colombiana son portadores de identidades y pensamientos colectivos, sustentados en formas culturales propias, memorias y cosmogonías ancestrales.

Desde el comienzo de la conquista de América y frente a los múltiples intentos de exterminio en su contra, los Pueblos Indígenas se han caracterizado por una ardua resistencia en mantener vivas sus cosmovisiones y prácticas culturales. A pesar de ser despojados de sus territorios ancestrales y relegados a los lugares más apartados del país, han resistido las injusticias y la agresión de los conquistadores, de los colonizadores, de los republicanos y, más recientemente, de los grupos armados, las mafias del narcotráfico y los agentes nacionales e internacionales del extractivismo minero-energético. Hoy más del 60% de los 104 Pueblos Indígenas está en vía de extinción física y cultural. No en vano se han multiplicado en la última década autos y sentencias de la Corte Constitucional para garantizar la supervivencia física de los Pueblos Originarios, proteger su diversidad cultural y reivindicar un alto grado de autonomía del Gobierno Indígena.



¹ El caldo de cultivo de los conflictos sociales y el aumento de la violencia en territorios indígenas han provenido principalmente de la presión extractivista. En el pasado fue la quina, el caucho y la madera, en la actualidad los minerales y el petróleo. Según el Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina, OCMAL (www.olca.cl/ocmal/), en Colombia se han reportado recientemente 16 conflictos que involucran a 32 proyectos, 21 empresas y 20 comunidades. Los conflictos tienen que ver con cambios en la vocación agrícola, apropiación y contaminación de aguas, desplazamientos, reasentamientos y violaciones de derechos humanos. Las comunidades afectadas son, en su mayoría, campesinas e indígenas. También el informe de Desarrollo Humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2011) ha llamado la atención sobre los índices de violaciones de los Derechos Humanos en zonas mineras y ha señalado que la competencia por el uso del suelo y el subsuelo se ha convertido en una forma soterrada de presión y despojo de la tierra.

² Como se desprende, por ejemplo, de los informes de los relatores especiales de Naciones Unidas, en particular los de Rodolfo Stavenhagen (2004) y James Anaya (2010) que tienen plena vigencia.

³ Por ejemplo los Autos 004 y 005 encaminados a la protección de los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas y las sentencias T-254/94, SU 510/98 y T-617/10 que han sido construidas cuando se han presentado casos de conflictos valorativos en la aplicación del sistema jurídico colombiano.

A pesar de la constante presión y agresión, los Pueblos Indígenas mantienen sus culturas vivas y dinámicas, y su condición de sujetos políticos. Prueba de ello es que han mantenido un acervo de conocimientos y saberes útiles para el conjunto de la sociedad colombiana, han preservado 65 lenguas propias (de las 69 habladas en Colombia) y han protegido de manera integral ecosistemas complejos y fundamentales para el planeta, pero que siguen hoy amenazados como el gran bosque húmedo tropical amazónico, la Sierra Nevada de Santa Marta, el Chocó biogeográfico, las llanuras de la Orinoquía, los páramos, nevados y fuentes hídricas y las montañas andinas. Estos ecosistemas correrán la misma suerte de los pueblos que los habitan si no se pone freno al modelo destructivo que persigue a las culturas nativas y destruye la vida en todas sus formas y manifestaciones. Es allí que la comunicación juega un papel preponderante en la pervivencia física y cultural y en la visibilización de las realidades, amenazas, fortalezas y propuestas armónicas de convivencia en la diferencia, como el paradigma del *Buen Vivir y su relación natural con la Madre Tierra*, aportados y compartidos por los Pueblos Indígenas a favor de la humanidad.



¿Por qué se necesita una Política Pública de Comunicación Indígena en Colombia?

Las formas propias de comunicación Indígena comportan diversos sentidos, según sea el grado de preservación cultural de cada pueblo, su autonomía o dependencia frente a distintos intereses y factores. Lo que tienen en común entre ellos y, a la vez, diferente frente al mundo occidental es su relación espiritual con la naturaleza, con la que se comunican permanentemente. Esta relación proviene de sus cosmogonías, sus Leyes de Origen o Derecho Mayor, idiomas, rituales y símbolos que los hacen particulares. Se puede afirmar, entonces, que la comunicación indígena propia se sustenta en la vida, la cosmovisión, la identidad, los valores, la cultura, los idiomas originarios y las aspiraciones de los Pueblos Indígenas.

⁴ El caudal de informes, estudios de caso, evaluaciones y propuestas con distinto alcance hechos desde los saberes indígenas locales con el apoyo de universidades, organizaciones indígenas, entidades públicas y organizaciones no gubernamentales es enorme, rica y variada. Ver un ejemplo de la región amazónica en Van der Hammen (2007).

⁵ El informe de Parques Nacionales Naturales de Colombia (2011) sobre conservación de áreas protegidas en el Amazonas traslapadas con territorios indígenas es diciente de esta protección.



Las formas de comunicación propia son inherentes a la capacidad de los Pueblos Indígenas de transmitir los sentidos exclusivos de su realidad y cultura, y guardan relaciones directas con el territorio, la cosmogonía, el acervo y la memoria cultural colectiva. Así, las asambleas, el unuma o mano vuelta, la minga, la actividad en la chagra, el círculo de la palabra en conucos, en el fogón y en la kankurwa o el mambeo en la maloka, entre otros lugares de transmisión de los saberes propios, son escenarios y formas de comunicación propia. Por ejemplo, para los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta, la comunicación indígena está íntimamente ligada al pensamiento, pues viene del nacer del mundo, por lo cual tienen idiomas y territorios propios como núcleos de identidad ligados a la actividad cotidiana, desde lo espiritual (CIT, 2017).

Por su parte, para los pueblos de la Amazonía la comunicación propia se establece en términos de respeto y diálogo con los seres que habitan la naturaleza como las plantas, los animales, el territorio y sus guardianes, porque ellos tienen un significado y son seres vivos. La maloka, por ejemplo, es un espacio comunicativo orientado por el sabedor desde la tradición y se convoca a través del manguaré y el ambil, bien sea para hacer trabajos comunitarios, eventos especiales o bailes tradicionales (OPIAC, 2017).

Otros pueblos como Los Pastos, Awa, Quillasinga, Misak, Inga, Siona, Camëntsa o Cofán del sur de Colombia sustentan la comunicación en el manejo cotidiano del territorio y las plantas medicinales, en la conexión espiritual con los ancestros y, en segundo orden, con los medios apropiados como las emisoras, la televisión o los impresos (AICO y Gobierno Mayor, 2017).

Pese a esta diversidad de contextos, las formas propias de la comunicación indígena se diferencian de los modelos de la comunicación occidental centrados en el paradigma de la información y transmitidos por medios tecnológicos. También se distancian de la comunicación dirigida a las masas sin generar interacción y, sobre todo, de aquella pensada desde los grandes monopolios empresariales cuya finalidad es el lucro, desde una perspectiva inequívoca del desarrollo y de la globalización del pensamiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, se esbozan cinco razones principales para justificar una Política Pública diferencial de Comunicación Indígena:

- 1 Es urgente generar estrategias que fortalezcan los espacios de comunicación cultural e intercultural, que fomenten el sentido del Buen Vivir y el diálogo permanente con la naturaleza. Por ello, son imprescindibles las garantías para la defensa, la protección y el acceso a los espacios sagrados del territorio, lugares donde se practican los rituales comunicativos fundamentales para la pervivencia de los Pueblos, afectados en muchas ocasiones por las intervenciones foráneas –incluso de la academia–, el conflicto armado, el narcotráfico, el extractivismo de recursos naturales, entre otros factores.



2 La sustentación de la PPCPI se centra también en la exigencia de una acción afirmativa en resarcimiento al etnocidio lingüístico y cultural histórico que han vivido los Pueblos Indígenas, provocado por múltiples actores y factores externos. Sin duda son muchas y variadas las causas de la erosión lingüística, algunas de ellas son el impacto de los medios masivos comerciales de comunicación y los modelos económicos. Este daño evidente requiere ser reconocido y reparado. También la hegemonía mediática ha propiciado acciones negativas estigmatizantes que fomentan la discriminación, la invisibilidad, la xenofobia y el desconocimiento de los aportes como sujetos políticos de los Pueblos Indígenas al país multiétnico y pluricultural.

3 De otra parte, en Colombia los indígenas representan el 3,4% de los más de 3.900.000 desplazados internos. Este fenómeno se ha incrementado en los últimos años y creció más que en el resto de la población colombiana. La Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) calcula que las cifras pueden ser mayores teniendo en cuenta que muchos indígenas no tienen acceso al registro, debido a la lejanía de sus tierras, no hablan español o no conocen el Sistema Nacional de Registro (ACNUR-ONIC, 2009). En este mismo sentido, los asesinatos de indígenas aumentan: en los últimos años en los departamentos del Cauca, Chocó y Nariño, y en otras regiones del país, los actores armados han optado por asesinar también de forma sistemática a sabedores tradicionales o guías espirituales. Estos crímenes afectan sustancialmente las formas propias de comunicación indígena sin las cuales es imposible la reproducción cultural de los Pueblos. Frente a las amenazas contra personas y territorios indígenas, el Decreto Ley 4633 de 2011 reconoce al territorio como víctima y objeto de especial protección. Por estas razones, la PPCPI debe brindar especial atención a los sabedores o conocedores propios, incorporándolos como comunicadores por excelencia en el mundo indígena y como formadores, por ser ellos los depositarios del conocimiento y los valores a proteger y revitalizar.

4 De otra parte, el patrimonio cultural, material, inmaterial e icónico de los Pueblos Indígenas ha sido sustraído en gran parte de los territorios ancestrales. Se ha perdido control y autonomía en su manejo. De hecho, los Pueblos Indígenas se enfrentan al uso indebido de su acervo cultural ya sea para fines mercantiles o para dar una versión descontextualizada, ajena a la propia y distorsionada con fines políticos y discriminatorios. Por tanto, es necesario que se reasuma este patrimonio para que permanezca en los territorios con un manejo adecuado y autónomo, según los criterios de sus autoridades y de acuerdo a las orientaciones basadas en la Ley de Origen de cada pueblo. Es urgente garantizar su conservación, protección y preservación. Esto no significa una imposibilidad de acceso al mundo no indígena; por el contrario, una comunicación indígena fortalecida permitirá que la sociedad en su conjunto pueda acceder a un entendimiento contextualizado y respetuoso de la vida indígena, no sólo de su historia, sino de su presente y en concordancia con el pensamiento, la cosmovisión y la autodeterminación de cada pueblo.



5 Otro argumento clave es la carencia de mecanismos que protejan la propiedad intelectual colectiva de los Pueblos Indígenas. Esto ha conllevado al hermetismo cultural y, por consiguiente, al replanteamiento del desarrollo de las formas propias de conocimiento y su desarrollo creativo. Por ello, ante la penetración de otros valores e impactos culturales externos a través de la televisión, la radio, el internet, es evidente la ruptura de los espacios de diálogo y transmisión del conocimiento intergeneracional, configurándose una situación que requiere urgentes esfuerzos de fortalecimiento, revitalización y apoyo. Los procesos de comunicación propios y apropiados con el nuevo enfoque que propone esta Política, en el sentido de resaltar, proteger y revitalizar las diversas formas de comunicación propia como su principal objetivo, pueden aportar significativamente al cambio de estas condiciones.

En conclusión,

La PPCPI debe dar respuesta a la necesaria compensación y acción afirmativa ante el impacto negativo de los medios masivos, en algunos casos promovidos por el mismo Estado y su afectación a las lenguas maternas, referentes identitarios y a los mecanismos tradicionales de formación y transmisión de conocimientos o saberes propios. También debe permitir la superación de la forma como los medios de comunicación comerciales han tratado el tema indígena, pues de la discriminación, los estereotipos, la desinformación y los estigmas se ha pasado a las amenazas, al desplazamiento, al desconocimiento, a la exclusión, a la discriminación y a las violaciones del derecho a la vida, a la integridad y al territorio.

La PPCPI también debe dar respuesta a las diferenciaciones y limitaciones geográficas y al ideal de acceso pleno de pueblos y temas indígenas en los medios públicos, mediante un tratamiento idóneo y respetuoso de sus formas de comunicación propia y a los servicios que debe garantizar el Estado en condiciones de igualdad de condiciones, de recursos económicos, medios, infraestructura y contenidos.

Así, la Política debe ser coherente con el concepto de Estado Social de Derecho, que reconoce la diferencia cultural, generando condiciones justas e iguales para la trascendencia de las culturas, sin favorecer una sola como dominante. La comunicación es un referente que permite construir mecanismos horizontales de relacionamiento intercultural, siempre y cuando se avance de la abstracción conceptual a la concreción y garantía práctica de los derechos. Por tanto, se requieren unas garantías especiales por parte del Estado y mecanismos de relacionamiento intercultural que deben quedar consignados en esta Política Pública de Comunicación de y para los Pueblos Indígenas.

Finalmente, esta política pública debe asumir la confluencia, convergencia y/o retroalimentación de diferentes modelos de comunicación. Esto requiere que las ofertas y procedimientos institucionales se atengan al principio de adecuación mencionado y, segundo, que se promuevan los procesos autónomos de racionalización, diseño, organización y apropiación de las comunicaciones por parte de los Pueblos Indígenas, según sean sus expectativas y tradiciones.



Breve

contexto histórico

Históricamente la comunicación ha estado presente en las actividades cotidianas de los Pueblos indígenas, así como en sus espacios rituales, fiestas, celebraciones y otras ocasiones especiales.

Un ejemplo de ello es el uso milenario que hacen los pueblos amazónicos de la canoa como medio de transporte y, a su vez, como medio de comunicación para llamar y ubicar personas en los ríos. Otro ejemplo es el manguaré, un instrumento de comunicación mediante el cual se convoca a las comunidades a eventos, bailes o momentos especiales. El fuego como Mayor que guía y confronta, así como el Ayu (coca) que aporta pensamiento y palabra a los pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta, son otros ejemplos.

En este sentido, estas formas, prácticas y procesos culturales han sido el pilar para el desarrollo de la comunicación indígena en todas sus manifestaciones y constituyen el eje fundamental de la PPCPI.

Apropiación de medios

modernos de comunicación

A mediados del siglo XX, la incursión en los territorios y comunidades indígenas por parte de antropólogos y cineastas reconocidos como indigenistas propició el primer intento de conceptualizar el tema de la comunicación indígena.

Las primeras memorias comunicativas empiezan en los años 60 del siglo pasado con la apropiación y el uso de materiales impresos (folletos y periódicos) y de la radio por parte de activistas indígenas en organizaciones agrarias como la ANUC. Luego vino la experiencia de Radio Sutatenza, que llegó a las comunidades indígenas alrededor de los años 70 con programas de educación radial y cartillas impresas.

Precisamente por esos años, la prensa escrita tuvo auge, sobre todo para fortalecer los primeros procesos organizativos que se dieron en distintos territorios como el Cauca, Córdoba, la Sierra Nevada de Santa Marta, el Tolima y algunos pueblos de la Orinoquia y la Amazonía. De todos ellos se destaca el periódico Unidad Indígena del Consejo Regional Indígena de Colombia. En esa época se dan las primeras iniciativas de producción audiovisual que denuncian las masacres y torturas cometidas contra los Pueblos Indígenas, por ejemplo, la obra Testimonio de un etnocidio (1971) sobre el pueblo Cuiva (Wamone) en Planas (Meta) de los cineastas Jorge Silva y Marta Rodríguez. Esto dio comienzo a algunas alianzas o, como se les llamó entonces, a formas colaborativas o “prácticas compartidas” entre agentes externos y comunidades indígenas, que posibilitaron a la postre un nuevo modo de autorepresentación que cuenta en la actualidad con más de un centenar de producciones audiovisuales y cinematográficas producidas por colectivos indígenas y/o particulares.



Cabe mencionar otra experiencia relevante proveniente de la Sierra Nevada de Santa Marta: la obra Los indígenas Arhuacos y la "vida de la civilización", escrita por el Arhuaco Vicencio Torres Márquez en 1968, donde expuso con visión propia la historia de la llegada de la misión capuchina al territorio y las consecuencias trágicas que conllevó. Así también en el Cauca el aporte sustancial de la aplicación del derecho propio y apropiado, escrito por Manuel Quintín Lame.

A finales del siglo pasado se implementaron procesos de transferencia tecnológica o medios apropiados, y algunos pueblos empezaron a hacer uso de las herramientas para producir piezas comunicativas, especialmente radiales.

En 1992 se realizó el taller "Transferencia de Medios" que se llevó a cabo en Popayán (Cauca), en alianza entre CRIC-ONIC y la Fundación Cine Documental con apoyo de la UNESCO. Tuvo como propósito acercar a los indígenas a la práctica de realización audiovisual a través del uso del video. Así mismo se dieron procesos de investigación y formación audiovisual en distintas regiones, lo que generó el fenómeno de transferencia de medios y herramientas tecnológicas.

Durante esta década, alrededor de 1994, surgen las primeras emisoras indígenas del país como estrategia para fortalecer y visibilizar los procesos organizativos y las prácticas culturales de los Pueblos Indígenas. Para abonar el ya fértil terreno de los procesos de comunicaciones de los pueblos se realizaron en Nariño la I y II Asambleas de comunicación indígena de los pueblos originarios de Colombia (AICO, 1998). Ambas asambleas fueron realizadas en territorio del pueblo de Los Pastos. En la II Asamblea se expidió el primer mandato de comunicación del país.

En materia narrativa, por la misma época se publicó el libro "El espíritu de la selva" (Planeta, 1998) del escritor Miraña Jikiti Buinaima, sobre las formas comunicativas y espirituales que han sostenido la cosmogonía y la cultura de los pueblos amazónicos (OPIAC, 2017).

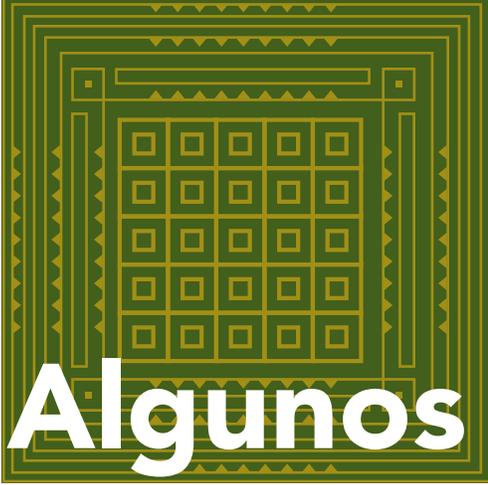


Para el caso de AICO,

en el año 1998 se realizó un proceso de formación en comunicación, con el apoyo de la Autoridad Indígena y la cooperación internacional. Luego en los años 2012 y 2013 se realizaron la Primera y Segunda Asamblea Nacional de Comunicación Indígena de los pueblos Quillasinga y Pastos, en las que se estableció el mandato de construir planes de vida y acción en comunicación propia. De igual modo, se definió la creación de la Escuela de Comunicación Propia Intercultural y se expidieron actos administrativos desde las Autoridades Indígenas donde se reconocieron y legitimaron los colectivos de comunicación y su articulación en alianza y redes como ACOI, RINCOPI y otros realizadores independientes.







Algunos hitos

de las experiencias comunicativas indígenas del nuevo siglo

Primer Encuentro de Emisoras Indígenas

(Villa de Leyva, 2001).

Con participación de autoridades y comunicadores indígenas a nivel nacional e internacional, por primera vez se iniciaron acercamientos con el entonces Ministerio de Comunicaciones en aras de crear escenarios de reflexión y trabajo conjunto con los Pueblos Indígenas frente a la instalación o no de emisoras en sus territorios. Como fruto de ello nació, en 2002, el Programa Comunidad, gracias a la exigencia y movilización de los Pueblos Indígenas. En este contexto, se priorizaron 24 emisoras indígenas de las 40 planificadas, pero sin un marco jurídico claro y sin recursos para su sostenibilidad y funcionamiento.

Mesas regionales

Posteriormente se realizaron cinco Mesas Regionales de Comunicación en diferentes lugares del país, donde se definieron las necesidades de los Pueblos Indígenas en materia de comunicaciones y, en algunos casos, se instalaron emisoras indígenas, excepto en Amazonía y la Sierra Nevada de Santa Marta. En estos territorios los Pueblos Indígenas se centraron en fortalecer sus dinámicas, sus formas de comunicación propia y otros espacios culturales.

Mesa Indígena de Comunicaciones

(Villeta 2003)

Este encuentro se enfocó en generar un espacio de diálogo y reflexión frente a las experiencias comunicativas y de trabajo con el Ministerio de Comunicaciones. Se produjo un primer documento titulado Lineamientos para la construcción de políticas comunicativas para los pueblos indígenas.



Creación del Centro de Comunicaciones Zhigoneshi

(CIT, OGT, Sierra Nevada de Santa Marta, 2003)

Análisis: cómo abordan los medios masivos el tema indígena

(CRIC, 2003).

Diplomado 'Comunicación Indígena'

(ONIC, 2005)

Diagnóstico y fortalecimiento de emisoras indígenas en Colombia

(Min Comunicaciones y Cultura-ONIC, 2008-2009)

Capítulo indígena en SurRealidades y Beel voor Beeld

(2008)

El Centro de Comunicaciones Zhigoneshi surgió con un enfoque de memoria y pedagogía cultural y ambiental. A través del audiovisual y la fotografía se posicionaron mediáticamente los mensajes de los Mamos y de los pueblos de la SNSM. Adicionalmente, se editó la Revista Zhigoneshi, a cargo de un consejo asesor integrado por las directivas de la Organización Gonawindúa Tayrona, OGT.

Este proceso fue realizado en el marco del proyecto Minga por los Pueblos Indígenas y el Derecho a la Palabra con apoyo de la Universidad del Valle y la Unión Europea.

Con auspicio de la cooperación internacional y refrendado por la Universidad Pontificia Javeriana con sede en Cali, se realizó el diplomado con participación de miembros de todas las emisoras de la primera fase y las que estaban en proyecto. En el norte del Cauca surgió el Sistema Indígena de Comunicación de la ONIC, SICO (2006), que tejió formación en radio, web, videos, escritos y centro de documentación. Se destacó una cartilla que dio cuenta de la historia de cada proceso comunicativo, titulada "Enlazando la Unidad de los Pueblos".

Este diagnóstico arrojó información sobre la situación de las emisoras indígenas en el país y planteó la necesidad de trabajar conjuntamente los lineamientos para la creación de una política al respecto, con un anexo sobre recomendación de una política integral de la comunicación.

Varios colectivos de comunicación audiovisual indígena participaron por primera vez con muestras audiovisuales de pueblos indígenas en algunos festivales nacionales e internacionales de cine.



Daupará, Muestra de Cine y Video Indígena en Colombia

(2009)

Ese año surgió esta muestra, pionera en la difusión de contenidos audiovisuales indígenas. En su primer año, la muestra la realizó la ONIC, como miembro de la Coordinadora Latinoamericana de Cine y Video de los Pueblos Indígenas – CLACPI, y como preámbulo a la puesta en marcha del XI Festival Internacional de Cine y Video de los Pueblos Indígenas “Por la vida, imágenes de resistencia”, realizado tres años después en Colombia.

Kankuama TV

(2009)

Se dio inicio al primer y único canal indígena de televisión, apoyado en parte por la entonces Comisión Nacional de Televisión – CNTV, y operado desde la comunidad de Atánquez por el pueblo Kankuama de la Sierra Nevada de Santa Marta.

Muestras itinerantes de videos regionales

(2009)

Desarrolladas por la Escuela del Tejido de Comunicaciones de la ACIN en el norte del Cauca, el pueblo de Los Pastos y la de Zhigoneshi (pueblos Arhuaco, Kogui y Wiwa de la Sierra Nevada de Santa Marta), entre otros.

Empoderamiento de la Radio

Entre el 2002 y 2009 surgieron 24 estaciones radiales indígenas y un centro de producción radial en el Cauca, bajo la categoría de “interés público” y tres más con licencia de “radios comunitarias” de las 40 concertadas. Dichas estaciones radiales se ubicaron en 12 de los 32 departamentos del país, fruto del trabajo concertado entre los Pueblos Indígenas y el Gobierno Nacional a través del Programa Comunidad del Ministerio de Comunicaciones. En la primera fase se instalaron 16 emisoras en los departamentos de Cauca, Putumayo, Caquetá y Nariño; en la segunda y tercera fase se lograron nueve más: cuatro en la costa Caribe, dos en Antioquia, una en Caldas, una en el Valle del Cauca y otra en el Tolima.

Encuentros Regionales

La ONIC en el 2008 y 2009, con apoyo de los Ministerios de Comunicaciones y Cultura, realizó tres encuentros macro regionales (Norte, Sur Occidente y Centro Oriente) sobre comunicación propia y apropiada.

I Cumbre Continental de Comunicación Indígena

(La María, Piendamó, 2010). El encuentro fue un escenario propicio para posicionar las reivindicaciones nacionales, en el marco de una articulación continental con diversos pueblos de los países del Abya Yala. Se analizaron las formas apropiadas y los medios de comunicación propios de los Pueblos Indígenas. Entre los mandatos, se insistió en la construcción de una política pública de comunicación indígena y dinamizar en todos los países el derecho a la comunicación, lo cual incidió que Naciones Unidas determinara el 2012 como el año del derecho a la comunicación Indígena.



Encuentro Nacional para la Construcción de una Política Pública de Comunicación Diferencial para los Pueblos Indígenas de Colombia

(Bogotá, 2011)

Este encuentro fue convocado por el Gobierno Nacional a través del MinTIC con el propósito de presentar un documento de propuesta sobre política de comunicación para los Pueblos Indígenas. En este espacio los participantes indígenas dejaron claro que cualquier tema relacionado con sus pueblos debía surgir y ser concertado desde los procesos y las organizaciones propias. Se planteó retomar los escenarios de diálogo y participación en la entonces Mesa Nacional de Comunicación y se propuso trabajar una política diferencial de comunicación desde los procesos comunicativos.

Plan Estratégico de Comunicación OPIAC

(2012)

La OPIAC, con el apoyo de la Agencia de Cooperación GIZ, elaboró el proyecto Plan Estratégico Comunicacional Intercultural, con el propósito de fortalecer las formas de comunicación propia y promover los procesos y buen uso de los medios e instrumentos apropiados en la Amazonía colombiana.

XI Festival Internacional de Cine y Video Indígena

(CLACPI – ONIC, 2012)

Este evento de amplia trayectoria internacional se realizó en Bogotá, Medellín y en regiones del Cauca, Cundinamarca, Valledupar y La Guajira. El Festival promovió diferentes espacios de participación a comunicadores y comunicadoras indígenas que habían liderado acciones comunicativas en territorio, y reafirmó la exigencia de una política diferencial de comunicación desde los Pueblos Indígenas. En el marco de este Festival se realizó también el I Encuentro de realizadoras indígenas 'Romi Kutichi' (Bogotá, 2012). El encuentro contó con la participación de 30 experiencias regionales. El espacio afianzó la apuesta denominada Tejedoras de la Imagen, iniciativa de mujeres indígenas realizadoras que orientan su trabajo en promover la producción y difusión audiovisual, comprometidas con los derechos de las mujeres indígenas a través de escenarios de comunicación, aprendizaje y participación.

Foro Nacional de Comunicación Indígena

(Popayán, 2012)

Este evento realizado por el CRIC fue un espacio de análisis interno frente a las dinámicas comunicativas de los territorios, donde se ratificaron acciones y exigencias en comunicación, y se avanzó en los lineamientos para la construcción de una política diferencial de comunicación desde los Pueblos Indígenas.



IV Cumbre de Líderes Indígenas de las Américas, CLIA

(Cartagena, ONIC, 2012)

En el marco de la VI Cumbre de las Américas de la OEA, se realizó la IV CLIA con participación de las organizaciones con asiento en la MPC, donde, entre otros puntos, se ratificó el mandato de dinamizar la Política Pública de Comunicación Indígena como herramienta política.

Yetara UAI

(OPIAC, 2013)

V Encuentro Latinoamericano de Gobiernos Locales en Territorios Indígenas, Yetara UAI: "Construyendo políticas con enfoque diferencial". En el encuentro se analizó el estado de las políticas públicas para Pueblos Indígenas y entre ellas la de comunicación, con experiencias de las organizaciones indígenas nacionales, locales, delegados de la CONCIP e instituciones internacionales y nacionales como el MinTIC y la ANTV, donde se esbozaron estrategias y propuestas de lineamientos sobre las formas de comunicación propia y apropiada.

II Cumbre Continental de Comunicación Indígena Abya Yala

Tlahuitoltepec, Territorio Mixe, Estado de Oaxaca, México, octubre de 2013)

Uno de los temas de esta Cumbre fue unificar criterios y propuestas en torno a la construcción de políticas diferenciales de comunicación indígena en los países del continente. En el 2016 la Cumbre se dinamizó en Cochabamba, Bolivia. A nivel internacional también se destacan escenarios como Cumbres de los pueblos, foros, audiencias, las diferentes COP y espacios de incidencia ante organismos internacionales como la OEA (Cumbres de las Américas); en las Naciones Unidas: el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Relatoría Especial sobre derechos de Pueblos Indígenas; así mismo en la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a través de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, entre otros.



Foro Internacional de Comunicación Indígena y Políticas Públicas: Debates y Prácticas

(CRIC, 2014)

Este segundo Foro se realizó en Popayán y permitió retroalimentar el ejercicio práctico del derecho a la comunicación y avanzar en la ruta hacia la concreción e implementación de la PPCPI.

Procesos Regionales

En distintas regiones de Colombia y como parte de procesos políticos, organizaciones y colectivos de comunicación indígena han desarrollado actividades de comunicación desde los ámbitos comunitarios, regionales y fronterizos, que han servido para acumular experiencias, formarse y cualificar propuestas comunicativas. Algunos de ellos son:

Centro de Comunicaciones Bunkuaneiumun

(Pueblo Wiwa de la Sierra Nevada de Santa Marta, 2013)

La Delegación Wiwa del resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco consolidó una infraestructura técnica y operativa de producción audiovisual. Desde ahí ha realizado trabajos por encargo de su pueblo con apoyo de distintas organizaciones, instituciones y agencias de cooperación.

Productora de TV 'Colombia Nativa'

(ONIC, 2013-2014)

En concordancia con el acuerdo 001 de 2015, la ONIC aceptó acceder y participar en la programación de un canal de TV regional, en este caso Canal Capital. Con un equipo humano en su mayoría indígena, bajo la orientación política del Consejo de Gobierno, Colombia Nativa logró producir y emitir en dos años 75 programas en formato informativo, con recursos de ANTV. En el 2016, el mismo canal produjo también con recursos de ANTV, la serie documental de diez capítulos 'Bakatá'. Estas dos experiencias fueron reconocidas como procesos de formación audiovisual, dada la participación desde Bogotá de realizadores indígenas de diferentes pueblos y regiones.

Programa de Comunicación Propia en la UAIIN

(CRIC, 2014)

El proyecto de Universidad Autónoma Indígena Intercultural, UAIIN, es el resultado del ejercicio de más de 30 años de búsqueda colectiva de una educación alternativa que responda a las necesidades y visión de las comunidades locales, en muchos casos contenida en el Plan de Vida de cada pueblo. Cuenta con el programa de comunicación propia e intercultural.



Escuela de Comunicación del Pueblo Wayuu

(2014)

La Escuela de Comunicaciones del Pueblo Wayuu – Pütchimaajana es el resultado de pensamientos, sueños, discusiones y decisiones de distintas organizaciones indígenas colombianas y venezolanas que conforman la Red de Comunicadores del Pueblo Wayú.

Desde sus inicios, esta Escuela se planteó como un proceso autónomo de formación en comunicaciones, que se realiza de manera itinerante en diferentes comunidades del territorio Wayuu. Ya cuenta con dos promociones en diferentes formatos y un amplio recorrido en producción audiovisual.

Centro de Comunicaciones Yosokwi

(CIT, OGT, 2015)

Este nuevo proceso de la Sierra Nevada de Santa Marta canalizó la agenda comunicativa audiovisual del pueblo Arhuaco en la Confederación Indígena Tayrona y la Organización Gonawindúa Tayrona.





Wawa Radio

(OPIAC, 2015)

Con el apoyo del Grupo Comunicarte y en alianza con la Red Cantoyaco (donde confluyen colectivos comunicativos ligados al proceso de PPCIC a través de la OPIAC) se desarrolló en el Valle de Sibundoy, Putumayo, el proyecto Educomunicativo Wawa Radio, para fortalecer la radio local indígena con los pueblos Inga y Camëntsa. Tuvo como ejes de trabajo la capacitación a los colectivos de producción comunicativa y radial, orientados a generar condiciones de sostenibilidad para las comunicadoras indígenas.

Llegan Ondas de Paz

(OPIAC, 2016)

Con el apoyo del Grupo Comunicarte y en alianza con la OZIP, la OPIAC y Radio Waira desarrollaron en el departamento del Putumayo esta estrategia comunicativa con el fin de generar las condiciones efectivas de información sobre el proceso de paz en la región, a través de radio Waira. Para ello se abrió un espacio de formación en producción y difusión comunitaria con participación de unas 40 personas de distintas comunidades.

En términos generales, desde comienzos del siglo XXI los procesos comunicativos han crecido de forma considerable. Se han consolidado experiencias autónomas e interculturales de producción televisiva a través de canales locales y regionales de televisión; se han implementado aplicaciones de herramientas telemáticas (páginas y portales web, emisoras virtuales, teleconferencias, correos masivos, etc.); se han desarrollado Sistemas de Información (geográficos y de DD.HH.); se han realizado investigaciones en comunicación, memoria colectiva y procesos de formación en comunicación propia; se ha incursionado en propuestas artísticas e inserción en industrias culturales que incluyen: conformación y formalización de grupos musicales, producción novedosa de diferentes estilos pictóricos y escultóricos, realización fotográfica y participación en muestras audiovisuales. Finalmente, se han diseñado y desarrollado planes de formación dirigidos a comunicadores indígenas, como los diplomados en Comunicación Indígena de la ONIC y la Universidad Javeriana (Cali, 2005), la Escuela de Formación Política Nacional – EFIN (ONIC, 2007), el Programa de Comunicación Propia e Intercultural en la UAIIN (CRIC, 2014), la Escuela de Formación Amazónica (OPIAC, 2016), entre otros procesos regionales.



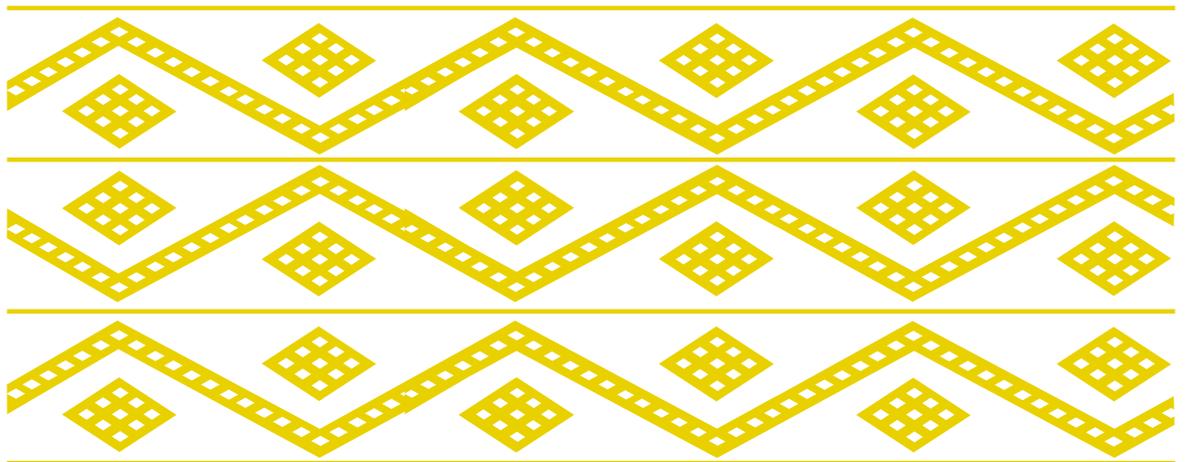
Antecedentes

En 2005, la entonces Comisión Nacional de Televisión, CNTV, intentó hacer un proceso de consulta sobre el acuerdo 001 referido a la Televisión Étnica. Sin embargo, el proceso se truncó y la CNTV elaboró unilateralmente el Acuerdo, que hoy es objeto de discusión y de concertación con la ANTV, en el marco de la implementación del Plan Nacional de Televisión Indígena Unificado, capítulo del componente de Medios Apropriados de la PPCPI.

Así mismo, entre 2008 y 2009, mediante convenio suscrito entre el entonces Ministerio de Comunicaciones, el Ministerio de Cultura y la ONIC, se realizó el “Diagnóstico Integral de Emisoras y/o Radios Indígenas” que permitió detectar los principales requerimientos de las emisoras e identificó elementos problemáticos claves que posteriormente se desarrollaron en la conceptualización de esta Política.

En 2008, la Organización Indígena Kankuama y la CNTV promovieron la creación y puesta en funcionamiento del primer canal local indígena, Kankuama TV, como acción de reparación al genocidio del pueblo Kankuamo y su exigibilidad del derecho a la comunicación.

En este mismo sentido, también Señal Colombia y RTVC promovieron desde el año 2001 algunas convocatorias cerradas y de coproducción para grupos étnicos como la Convocatoria *Miniseries regionales*; otras convocatorias realizadas por el Ministerio de Cultura con su programa nacional de estímulos en distintas categorías de participación no estuvieron específicamente dirigidas a Pueblos Indígenas. También, cabe mencionar la oferta institucional de la ANTV para el tema audiovisual, en el que hace una convocatoria anual, desde el 2015, de Fomento a la Industria con el objeto de financiar la producción de contenidos audiovisuales para televisión, en una categoría denominada *Documental unitario dirigido a grupos étnicos*.



De otra parte, el Ministerio de Cultura ha realizado esfuerzos en formular políticas culturales que garanticen la protección y salvaguarda del patrimonio cultural de los Pueblos Indígenas; dentro de las políticas que formula el Ministerio están la Gestión, Protección y Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y Protección a la Diversidad Etnolingüística, donde se destaca de manera especial la Ley de Lenguas Nativas (1381 de 2010).

En materia de memoria y narrativa, el Ministerio de Cultura publicó en 2010 la colección escrita "Biblioteca de los pueblos indígenas de Colombia, nación desde las raíces", una colección de 8 libros en donde se narran los principales hitos políticos y organizativos del Movimiento Indígena contemporáneo del país y se resaltan las narrativas y oralidades de distintos pueblos.

Por su parte, el MinTIC y otras entidades del sector de comunicaciones han puesto en marcha en los últimos años algunos programas y proyectos que incluyen diferentes ámbitos territoriales y temáticas étnicas, que a su vez tienen la probabilidad de afectar a los Pueblos Indígenas como la instalación de banda ancha, KVD, proyecto de televisión étnica, desarrollo cinematográfico, convocatorias, etc.

Aunque estos antecedentes son claves, lo que enruta sustancialmente a las instituciones vinculantes a la formulación de una Política Pública de Comunicación Indígena es el fallo de la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-461-2008, que declaró exequible la Ley 1151/2007 del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 y ordenó consultar con los Pueblos Indígenas. En atención a esta disposición, el Gobierno Nacional realizó por primera vez la Consulta Previa del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, en lo que respecta a grupos étnicos, con participación activa de comisionados de la CONCIP, llegando a una serie de acuerdos que jurídicamente son vinculantes y de obligatorio cumplimiento. Ellos son:

- 1** MinTIC, en coordinación con los Ministerios de Cultura y de Educación, pondrá en marcha una política, planes y programas orientados a facilitar el acceso, uso, apropiación y manejo con autonomía por parte de los Pueblos Indígenas de los servicios y tecnologías modernas de la información y las comunicaciones.
- 2** Garantizar a los Pueblos Indígenas el derecho a la información y las comunicaciones mediante la formulación participativa y concertada de la política pública nacional de acceso permanente al uso del espectro electromagnético y radioeléctrico, a los servicios públicos de telecomunicaciones y al uso y creación de medios masivos de comunicación estatales en sus diferentes modalidades. Esta política debe adoptar criterios de equidad, reconocimiento de la diferenciación positiva, igualdad de oportunidades y justicia distributiva, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución y la Ley. Debe además estar en armonía con las normas que regulan los servicios de telecomunicaciones y con la legislación indígena nacional, mediante la formulación del Plan de Desarrollo de las Comunicaciones para Pueblos indígenas, el cual será elaborado con recursos del Fondo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, para lo cual se destinará anualmente hasta el cuatro por ciento (4%).

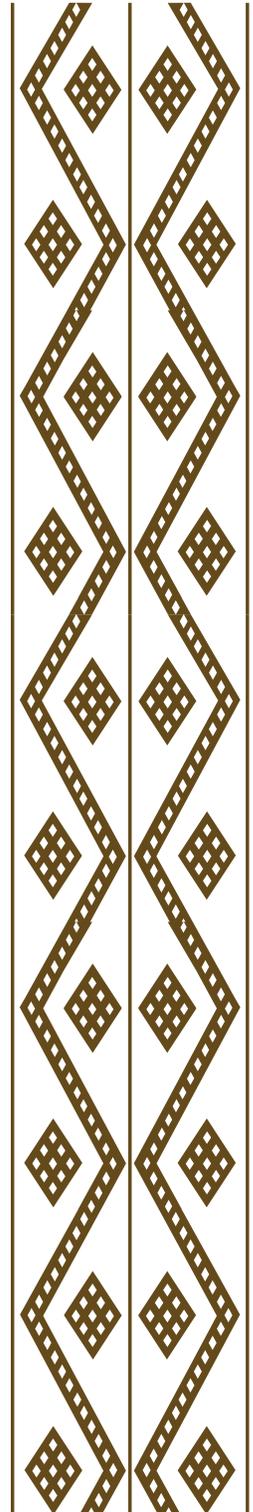
Al tenor de estas obligaciones, el 21 de diciembre del 2012 se concretó la primera sesión de la CONCIP, previo reconocimiento en MPC de los primeros ocho delegados por parte de colectivos comunicativos, quienes lideraron el proceso. En concordancia con esta dinámica comunicativa y en virtud de uno de los acuerdos de los 96 del PND, MinTIC asumió garantizar en 2013 la formulación de la Política Pública de Comunicación Indígena en Colombia; es por ello que en junio del 2013 en Popayán Cauca se realizó la segunda sesión de la CONCIP donde se formalizó la ampliación a 16 delegados con participación vinculante de otros procesos comunicativos regionales y delegados de las cinco organizaciones con asiento en la MPC, de acuerdo a lo establecido en la primera sesión.

Para tal efecto, MinTIC acudió a la Mesa Permanente de Concertación y realizó un convenio con la ONIC al amparo del cual esta organización, con participación técnica de las demás organizaciones con asiento en la MPC, desarrolló varias actividades regionales y nacionales cuyos resultados fueron plasmados en el documento denominado Política Pública de Comunicación Propia de los Pueblos indígenas de Colombia (ONIC, 2014), donde se definieron los lineamientos estructurales de esta política. El documento fue devuelto a la CONCIP para su armonización con la participación vinculante de las demás organizaciones con asiento en la MPC.

A la par de la apuesta para que MinTIC garantizara la participación de las demás organizaciones indígenas con asiento en la MPC para armonizar el documento base, entre enero y marzo del 2014, el Ministerio de Cultura se vinculó para su socialización, a través el convenio 0584 de 2014 suscrito con la ONIC. Por su parte, la subcomisión de TV y Audiovisuales de la CONCIP asumió en 2014 el compromiso de dinamizar dicho capítulo con la anuencia de la ANTV, corresponsable directo, sin fraccionar la integralidad de la apuesta de concreción de la PPCPI. Se activó entonces una delegación conformada por integrantes de las cinco organizaciones con asiento en la MPC y Secretaría Técnica de la CONCIP, con acompañamiento del equipo técnico de la MPC indígena y ANTV. Es por ello que en noviembre 5 del 2014 se logró la protocolización en la MPC de la Ruta Metodológica hacia el Plan Nacional de TV Indígena, como parte integral de la PPCPI. La Ruta se desarrolló entre el segundo semestre del 2015 y 2016, hasta lograr su protocolización el 6 de diciembre del 2017.

En diálogos desarrollados entre 2015 y 2016, con el propósito de que MinTIC garantizara la participación de las demás organizaciones indígenas con asiento en la MPC (OPIAC, CIT, AICO y Gobierno Mayor) en la concreción del documento de la PPCPI, las partes acordaron realizar un trabajo de armonización y retroalimentación del mencionado documento, que a su vez fue sometido a concertación técnica con otras entidades competentes del Gobierno, tales como los Ministerios de Cultura, Educación e Interior y la ANTV. El ejercicio de retroalimentación se desarrolló a través de una Mesa técnica ad hoc, creada en julio de 2016. Su trabajo consistió en actualizar y armonizar el documento base referido, con aporte inicial de las cuatro organizaciones OPIAC, CIT, AICO y Gobierno Mayor. Al final de esta segunda fase se sumó la ONIC y la Secretaría Técnica CONCIP, lo cual se constituyó en otro insumo más para el proceso de la PPCPI, dadas las inconsistencias entre los dos documentos.

Por ello, bajo la dinámica y el respaldo de las autoridades indígenas y comisionados de CONCIP, en concordancia con el cumplimiento de indicadores y metas del PND (2014-2018), en 2017 se retomó la Ruta Metodológica por cuatro meses para armonizar finalmente el documento de la PPCPI, con su respectivo Plan de Acción decenal. El trabajo estuvo a cargo de un equipo técnico avalado por las cinco organizaciones Indígenas con asiento en la MPC. Este paso desarrollado entre julio y noviembre de 2017 culminó en la elaboración del presente documento integrado con el Plan Nacional de Televisión Indígena Unificado, base para la protocolización en la Mesa Permanente de Concertación - MPC (sesión del 6 de diciembre del 2017) y su consecuente adopción e implementación por parte del Estado colombiano.



Principios

Se establece una carta de principios que orienta la implementación, la evaluación y el seguimiento de la Política Pública de Comunicación de y para los Pueblos Indígenas

Adecuación y pertinencia cultural

Las ofertas institucionales, procedimientos y metodologías que se diseñen e implementen en el marco de la presente política pública deben ser culturalmente adecuados y pertinentes, es decir, deben atender las singularidades de cada pueblo y comunidad indígena, así como los niveles relativos de vulnerabilidad que padezcan. Para ello, la participación, la concertación y la consulta previa son los mecanismos que corresponden al estatus y a los derechos de los Pueblos Indígenas según la legislación y la jurisprudencia nacional e internacional. En la ejecución de esta política pública el Gobierno Nacional se cuidará de tratar a los Pueblos Indígenas bajo un mismo racero cultural, adecuando sus procedimientos administrativos para tal fin.

Concertación y representatividad

La operación y gestión periódica de esta política pública debe desarrollarse de forma concertada con los Pueblos Indígenas a través de instancias representativas tanto en el nivel nacional como en el regional y local. El principio de la concertación no implica que el Estado deba inhibirse o aplazar el cumplimiento de sus obligaciones cuando se trate de atender situaciones perentorias o de garantizar derechos claramente configurados.



Progresividad, conexidad e indivisibilidad

Desde la perspectiva de los derechos humanos individuales y colectivos, esta política pública se ajustará a los estándares de derechos de los Pueblos Indígenas, en especial los relativos a la autonomía y autodeterminación, participación, territorio, reconocimiento, protección e igualdad, y será en todo caso consecuente con el principio según el cual tales derechos son indivisibles, conexos entre sí y con otros derechos, y de garantía o materialización progresiva.

Subsidiaridad, concurrencia y coordinación administrativa

Esfuerzo inter e intra institucional de coordinación en el que las diferentes entidades estatales participan y se refuerzan complementariamente a fin de ser más eficientes, efectivas y garantistas en el marco de sus competencias, procurando la subsidiariedad en sus funciones. Así se puede garantizar que antes que una política de gobierno sea una política de Estado.

Tejer unidad para la defensa y protección del territorio

Se da entre pueblos y procesos a través de mingas, círculos de la palabra, espacios de mambadero de pensamiento y acciones que permitan acompañar en el camino de la palabra y en la defensa de los derechos colectivos de los pueblos. Este principio debe fortalecer los tejidos y relaciones de comunicación indígena e intercultural y las alternativas de diálogo en condiciones de equilibrio y de justicia.

La mayor aspiración de esta Política Pública es contribuir a fortalecer la identidad cultural y la autonomía de los Pueblos Indígenas. Para tal fin evitará la generación de impactos que afecten su integridad, promoverá la acción sin daño, el Buen Vivir y todas las nociones de calidad de vida o vida armónica que tengan con la Madre Tierra, procurando el acceso diferencial a los conocimientos, saberes, técnicas y tecnologías foráneas de común aceptación por las sociedades, debido al potencial que tienen de generar bienestar, en la medida que lo demanden o lo decidan.

Principio asociado al de resistencia, entendido como derecho legítimo que posibilita, entre otras, consolidar procesos autónomos de información, educación, reflexión, decisión y acción, mientras existan amenazas y agresiones contra los Pueblos Indígenas. Este legítimo derecho permite usar las formas de comunicación propia y los medios de comunicación apropiados, con el fin de concientizar y de movilizar la reafirmación de las condiciones de los Pueblos Originarios, aportando alternativas de paz y de convivencia entre los seres humanos, y entre estos y la naturaleza.



Sostenibilidad y autonomía

Las ofertas institucionales, programas y proyectos que se conciban en el marco de la presente Política serán sostenibles en el tiempo, evitando en la medida de lo posible cualquier forma de dependencia económica, tecnológica, cognoscitiva u otras. Se fortalecerá la autonomía indígena, la autodeterminación y el consentimiento libre mediante planes de acompañamiento, apropiación, capacitación, transferencia, investigación, entre otros. La sostenibilidad así vista no excluye la necesidad y pertinencia de algunas formas de subsidio, condonación u homologación cuando estas sean posibles y necesarias, sobre todo las que sean indispensables para la garantía plena de los derechos de los Pueblos Indígenas.

Legalidad y no regresividad

Los procesos de comunicación están basados en la Ley de Origen, Derecho Mayor o Derecho Propio y en la espiritualidad propia de los Pueblos Indígenas. En este sentido, el marco normativo y jurisprudencial en materia de derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas es el punto de partida de la PPCPI, y en modo alguno puede ser desconocido, vulnerado o implementado de forma regresiva en esta política pública. La observancia de este principio implica que cuando exista algún tipo de tensión entre normas o disposiciones legales se debe acudir a reglas de jerarquización, ponderación, favorabilidad y razonabilidad, de modo que se encuentren salidas acordes al bien jurídico a proteger la singularidad de cada caso, antes que a la adopción de interpretaciones exegéticas de las normas, menos si estas no han previsto el estatus y los derechos diferenciales de los Pueblos Indígenas.

Publicidad y transparencia

El derecho a la información que tienen todos los ciudadanos en general y los Pueblos Indígenas en particular ante las actuaciones y decisiones de las autoridades públicas, implica que todos los procedimientos y decisiones que se tomen con ocasión de esta política son susceptibles de conocimiento e interpelación por el público y la población sujeto, para lo cual se deben prever mecanismos y lenguajes adecuados.

Fuentes Normativas

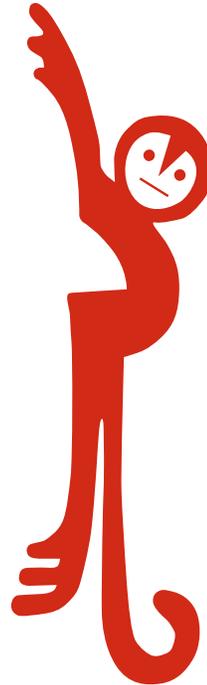
Derecho Propio, Derecho Mayor y Consuetudinario, Ley de Origen, el Sistema Jurídico Indígena Propio, la Constitución Política, el Convenio 169 de la OIT adoptado por el Estado colombiano mediante Ley 21 de 1991, la Declaración Universal de Naciones Unidas sobre los Derechos y Libertades Fundamentales de los Pueblos Indígenas (de 2007), y todo el marco normativo y jurisprudencial nacional, y el Derecho Internacional, como lo menciona el marco normativo de esta PPCPI.



Definiciones

Interculturalidad

En una sociedad que se asume diversa desde el punto de vista étnico y cultural, la interculturalidad como concepto y práctica promueve modelos simétricos de relaciones entre las diferentes culturas, de tal forma que ninguna predomine sobre las otras, a la vez que el Estado evita amparar a una en particular en detrimento de las demás. Por otro lado, favorece y estimula el diálogo y la comunicación entre culturas sin el riesgo de que la diversidad se vea diluida. La interculturalidad es por lo tanto un ideal que demanda cambios sustanciales en el diseño y operación de la institucionalidad a fin de evitar asimetrías e imposiciones, y por el contrario garantizar que los ciudadanos adquieran y desarrollen habilidades comunicativas proclives a interactuar con quienes son distintos en condiciones de equidad y respeto.



Comunicación indígena propia

Conjunto de prácticas, saberes claves y costumbres profundamente enraizadas en las culturas ancestrales y en la oralidad que los Pueblos Indígenas han desarrollado para interactuar entre sí, con los mundos espirituales y con la naturaleza. En ellos la comunicación constituye un complejo de múltiples sentidos, de suerte que no es posible caracterizarla como una realidad empíricamente diferenciada. Más bien podría hablarse de distintas lógicas de comunicación que van desde la que se realiza entre las personas en ámbitos de relaciones familiares o comunitarias cara a cara, hasta la que se evidencia en el mundo de los sueños y de los espíritus. De modo que la comunicación propia indígena es un tejido vivo en movimiento. La unidad del tiempo y el espacio que vive en la palabra, que enseña, aprende y cuenta, es un proceso colectivo espiritual y social que mantiene la armonía entre toda la vida y la naturaleza.



Medios apropiados de comunicación

Herramientas, tecnologías y lenguajes comunicativos de origen occidental que han sido asumidos por los Pueblos Indígenas para la denuncia, la visibilización y la reflexión de sus realidades, así como para la revitalización y el fortalecimiento de los Planes de Vida, las dinámicas culturales, espirituales y políticas de los pueblos y organizaciones indígenas. Las herramientas apropiadas de comunicación por los Pueblos Indígenas son, entre otras: la radiodifusión, la televisión, los contenidos audiovisuales, la cinematografía, los repertorios tecnológicos de última generación, la conectividad, la Internet, la telefonía, la radio, comunicación, la fotografía, la prensa, la literatura escrita, las investigaciones y las publicaciones impresas en general.

Comunicador indígena

Se entiende por comunicador indígena la persona que hace parte de los procesos de comunicación indígena, que tiene legitimidad y respaldo de sus comunidades, pueblos y organizaciones, y que cuenta con capacidad para desarrollar la comunicación propia, tanto en lo que atañe a sus formas propias como a lo apropiado. Es un interlocutor de las necesidades y problemáticas de las comunidades y, al interior de ellas, es portador y movilizador de la palabra entre las autoridades tradicionales, la comunidad y otros sectores. Su responsabilidad es llevar y hacer buen uso de la información y la comunicación acorde a las dinámicas y apuestas propias.

Formación en comunicación indígena

Son los procesos colectivos de construcción de conocimiento propio y apropiado que facilitan la interacción entre los saberes naturales y los sabedores de la comunicación en sus distintas formas y manifestaciones, y entre las comunidades, organizaciones y liderazgos con otros actores y otras dinámicas culturales en los distintos escenarios políticos y sociales del país y del mundo:

“Sabemos que la comunicación no se agota ni se restringe en los aspectos técnicos por lo cual queremos profundizar en el conocimiento y comprensión por parte de las nuevas generaciones de los lugares de encuentro, de los rituales y ceremonias y casas del saber. Una comunicación real que vaya de lo cotidiano y dialógico hasta los escenarios mediáticos y globales será la manera de responder desde lo local hasta lo universal, así como de mantener nuestra cultura y defender nuestra resistencia, y para ello es vital el aporte del comunicador indígena”: (ONIC, OPIAC, CIT, AICO, Gobierno Mayor, 2014).





Derecho a la comunicación para los Pueblos indígenas

Para los Pueblos Indígenas se ha establecido el concepto de enfoque diferencial como un código internacional en el desarrollo de los derechos para la construcción e implementación de las políticas públicas. Este instrumento, conceptual y metodológico, permite reconocer la diversidad cultural, visibilizar las formas de discriminación y poner en consideración las acciones necesarias para superar estas dificultades con atención especial por parte del Gobierno:

“Los Pueblos Indígenas requerimos que se nos permita desarrollar de manera autónoma nuestras formas de vida y comunicación propias. Esta autonomía compete al ámbito cultural y a nuestras dinámicas sociales y territoriales, que no deben considerarse como amenaza para el resto de la sociedad; sin embargo, deberá la sociedad, y sobre todo la institucionalidad, transformarse para adecuarse a una realidad cultural diversa, como lo hemos tenido que hacer los Pueblos Indígenas en los últimos siglos. No se puede esperar que sólo nuestros pueblos cambien y se adapten a un modelo de sociedad que quiere permanecer en el statu quo. Precisamente esa es la gran contradicción que no permite avanzar en la construcción de la interculturalidad” (ONIC, OPIAC, CIT, AICO, Gobierno Mayor, 2014).

Ley de Origen, Derecho Propio o Derecho Mayor

Es el conjunto de normas que se derivan desde el origen del mundo, que se atribuye a quienes le asignaron a cada pueblo la tarea de cuidar la Madre Tierra y vivir en armonía. Es el mandato que rige la forma de vida de cada pueblo, lo que se debe hacer para retribuirle a la naturaleza y a sus espíritus, y lo que se debe hacer para garantizar el equilibrio y la armonía entre todos los seres. Este corpus jurídico propio tiene reconocimiento constitucional en Colombia y opera como un Sistema Especial y Autónomo en el ámbito cultural y territorial de cada pueblo, conforme a sus prácticas culturales. Orienta las decisiones y acciones que se aplican en la dinámica social, cultural y política de los Pueblos Indígenas a través de sus autoridades, procesos y organizaciones.

Territorio

Para los Pueblos Indígenas se entiende como un todo integrador. No sólo se limita al uso del suelo sino que abarca los espacios de arriba y de abajo, lo aéreo, el suelo y lo que está debajo del suelo. Articula la relación entre el cosmos y todos los espacios físicos del planeta. Incluye además las dimensiones espirituales y cosmogónicas que explican el funcionamiento del universo y le dan sentido a la Ley de Origen, al Derecho Propio o al Derecho Mayor, según el pensamiento de cada pueblo. En tal sentido el territorio incluye las relaciones que se establecen con cada uno de sus elementos tangibles e intangibles, y el carácter colectivo de esa relación.

Soberanía comunicacional / Territorios comunicativos

Facultad que tienen los pueblos y las autoridades indígenas – derivada de derechos como el de la autodeterminación – de concebir, controlar, defender, construir, armonizar y concertar el modelo de comunicaciones en función de sus Planes Integrales de Vida y las aspiraciones que más les convenga dentro de sus respectivos territorios ancestrales.

Sociedad de la Información y el Conocimiento (SIC)

Corresponde al paradigma según el cual la información y el conocimiento son elementos que rigen la vida social por encima de la producción material o el comercio. Como tal, describe un ideal de vida y una tendencia histórica, aparentemente global y globalizante, en los que gracias a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones les es posible a los ciudadanos acceder, producir y modificar información sin restricciones geográficas, e interactuar y reaccionar mediante un sistema de redes virtuales igualmente desterritorializadas. Se entiende que de esta manera el conocimiento es más asequible y democrático en la medida en que la información circula a más velocidad, en múltiples sentidos, y las barreras de acceso tienden a disminuir. Supone que las TIC son incorporadas decisivamente en las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales, instalándose en la vida cotidiana y propiciando formas de relacionamiento ubicuas, multidireccionales, simultáneas y globales.

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)

Conjunto de tecnologías desarrolladas para gestionar información, procesarla, acceder a ella, modificarla y enviarla de un lugar a otro. Abarca tres medios básicos: informática, microelectrónica y telecomunicaciones, los cuales giran de manera interactiva e interconectada generando nuevas realidades comunicativas. El desarrollo y la universalización de Internet hacen posible en buena medida la difusión de las TIC.

Derecho a la Información

Prerrogativa ciudadana de acceso a la información disponible con el fin de adquirir conocimientos y ejercer otros derechos de libertad de conciencia como participar y opinar. Es por lo tanto obligación de los Estados democráticos velar por la garantía, y porque se sancione a quienes lo vulneran.

⁶ Este concepto es reciente, pero como paradigma de organización social deviene de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (ONU, 2001) en Ginebra 2003 y Túnez 2005. Disponible en: <http://www.itu.int/net/wsis/docs/geneva/official/dop-es.html>



Líneas Problemáticas Priorizadas

<u>Eje Problemático 1:</u>	Deficiente desarrollo del ejercicio de la comunicación propia de los Pueblos Indígenas.
<u>Eje Problemático 2:</u>	Falta de garantías para el desarrollo de procesos de formación en Comunicación Propia y Apropiada de los Pueblos Indígenas.
<u>Eje Problemático 3:</u>	Falta de garantías, enfoques diferenciales e inequidad en el acceso a herramientas, repertorios y tecnologías de comunicación e información del contexto global.
<u>Eje Problemático 4:</u>	Desconocimiento y consecuente vulneración del derecho a la comunicación indígena.

Descripción de los Ejes Problemáticos

Eje problemático 1: Deficiente desarrollo del ejercicio de la comunicación propia de los Pueblos Indígenas.

Formas propias de comunicación indígena

Las formas propias de comunicación de los Pueblos Indígenas son expresiones legítimas que tienen sus bases en las dinámicas ancestrales y cosmogónicas de los Pueblos Originarios. Sin embargo, en la actualidad carecen de reconocimiento jurídico e institucional por parte del Estado colombiano, debido a que las políticas oficiales o estatales referentes a la comunicación no han tenido en cuenta las necesidades o requerimientos de los Pueblos Indígenas. Lo anterior se evidencia en la falta de garantías para que los Pueblos Indígenas puedan desarrollar plenamente y fortalecer sus procesos de comunicación ya sean propios o apropiados.



A continuación se describen las principales causas o consecuencias que evidencian lo anteriormente expuesto. Aclarando que no hay una jerarquía u orden en la exposición de dichas causas, toda vez que el pensamiento y las dinámicas de los Pueblos Indígenas no son lineales:

- Pocas o nulas garantías para el buen desarrollo de las formas propias de comunicación de los Pueblos Indígenas, sumado a la vulneración o usurpación de las manifestaciones orales, culturales, simbólicas, artísticas y espirituales, por parte de foráneos o externos a los territorios indígenas.
- Falta de garantías para desarrollar la labor o el oficio del comunicador indígena; de igual modo, falta de garantías para fortalecer los procesos de formación en comunicación propia para los Pueblos Indígenas.
- Ausencia de instrumentos efectivos y vinculantes que permitan desarrollar el derecho de los Pueblos Indígenas a acceder de manera justa y equitativa a los medios y espacios de la comunicación convencional, y que permitan visibilizarse desde sus propias miradas.

Deficiente desarrollo del ejercicio de la comunicación propia de los Pueblos Indígenas

- Invisibilización y estigmatización de las prácticas de comunicación propia de los Pueblos Indígenas por parte del Gobierno Nacional y una gran parte de la sociedad colombiana no indígena (no las entienden, no las conoce o las rechazan).
- Falta de garantías para el buen desarrollo de las diferentes formas de comunicación propias de los Pueblos Indígenas, especialmente las referidas a lo espiritual, el idioma propio, la vida comunitaria y la memoria ancestral.
- Deterioro de las formas propias de comunicación debido a la globalización, el neoliberalismo o la inadecuada apropiación de repertorios tecnológicos modernos en territorios indígenas, situaciones que afectan las dinámicas culturales, orales, espirituales y epistemológicas de los pueblos indígenas.
- Debilitamiento y alto riesgo de desaparición de las lenguas o idiomas propios de los Pueblos Indígenas en Colombia, situación que afecta fundamentalmente la comunicación propia de los pueblos indígenas.
- Uso inapropiado del patrimonio cultural y el saber ancestral de los Pueblos Indígenas por parte de agentes externos, con fines de explotación o aprovechamiento económico.





Principales consecuencias

- Debilitamiento de las dinámicas y formas de comunicación propia de los Pueblos Indígenas, especialmente lo relacionado con lo espiritual, cultural, oral y cosmogónico.
- Usurpación o utilización inadecuada de las formas de representación y auto-representación de la cultura indígena por intereses particulares o privados.
- Exclusión o pocas garantías de participación por parte de la institucionalidad, a los espacios o medios de comunicación de carácter nacional, regional o territorial, al igual que al Sistema de Medios Públicos.
- Poca oferta institucional para garantizar el buen desarrollo de las formas propias de comunicación de los Pueblos Indígenas, o usurpación por parte de foráneos a los procesos de convocatorias y oferta institucional en proyectos de comunicación para Pueblos Originarios.
- Invisibilización y riesgo de exterminio de las prácticas o saberes ancestrales y acciones afirmativas de los Pueblos Indígenas.
- Debilitamiento y riesgo de exterminio de las lenguas o idiomas propios de los Pueblos Indígenas en Colombia.
- Poca o nula garantía por parte de las instituciones del Estado colombiano para los procesos de formación en comunicación propia de los Pueblos Indígenas.
- Prejuicios o estigmatización de las prácticas propias de comunicación, al igual que de las expresiones culturales de los Pueblos Indígenas, por parte de los medios de comunicación públicos o privados, las instituciones del Estado y de una gran parte de la sociedad colombiana.
- Desinterés por parte de algunas autoridades representativas u organizaciones indígenas en lo referente al fortalecimiento de las formas propias de comunicación de los Pueblos Indígenas.

Eje problemático 2:

Falta de garantías para el desarrollo de procesos de formación en comunicación propia y apropiada de los Pueblos Indígenas.

Los Pueblos Indígenas en Colombia no cuentan con garantías para desarrollar o poner en funcionamiento procesos propios de formación en comunicación, ya sea desde las formas propias o desde las formas apropiadas (domesticadas) de comunicación, procesos que ayuden a fortalecer la labor y las capacidades de las personas y los colectivos dedicados al ejercicio de la comunicación.

Las comunidades, colectivos u organizaciones indígenas no cuentan con recursos o mecanismos externos para potenciar las capacidades de las y los comunicadores indígenas, en términos espirituales, técnicos, políticos y estratégicos. Tampoco existen procesos de formación estructurados que permitan garantizar relevos generacionales tanto del ejercicio de la comunicación de los Pueblos Indígenas como de los procesos de formación; los que hay son desde y con lo propio (espirituales).

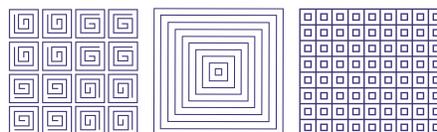
Eje problemático 3:

Falta de garantías, enfoques diferenciales e inequidad en el acceso de herramientas, repertorios y tecnologías de comunicación e información del contexto global.

En Radio

- Gran parte de los comunicadores y/o radialistas indígenas no están reconocidos. Requieren complementar su formación en temas y/o técnicas específicas, lo que conlleva a que muy pocos cuenten con categorías específicas que garanticen tratos diferenciados, entre otros.

En desarrollo de recursos tecnológicos y conectividad



- La infraestructura que suelen requerir los medios de comunicación para proporcionar cobertura nacional e internacional en los territorios indígenas ha generado pasivos ambientales y en materia de derechos humanos por eventuales vulneraciones del derecho a la Consulta Previa.
- Los proyectos estatales para la universalización de la conectividad y acceso a la red no toman en cuenta las decisiones particulares de algunas autoridades Indígenas que renuncian a la interconexión en sus territorios.
- No está garantizada la convergencia entre los diferentes medios apropiados de comunicación indígena, de modo que exista un Sistema Nacional de Medios de Comunicación Indígena. Tal convergencia se requiere por razones territoriales y porque las ofertas institucionales deben estar en función de proteger la integridad étnica y cultural de los Pueblos Indígenas, además que sus procesos tienden a articularse sistémicamente en virtud a que su vida cultural es integral. Por tanto, se requiere que las acciones sean concertadas para que respondan no como ofertas sino como procesos estratégicos.
- La generación del ecosistema digital y las ofertas institucionales en materia de TIC carecen de un enfoque diferencial que garantice, por ejemplo, un régimen de acciones afirmativas en favor de los Pueblos Indígenas en las ofertas y procedimientos, y la incorporación de categorías específicas en los usuarios y en los territorios que propicien un acceso especial a los beneficios de dichas tecnologías. Y no solo se debe garantizar la incorporación, sino la adecuación e instalación de infraestructura de acuerdo a las realidades propias de los Pueblos Indígenas y a sus contextos geográficos y culturales. Ese es el reto del Estado Social de Derecho y de la comunicación como derecho.
- La cobertura de los medios apropiados de comunicación como la radio no es suficiente para cubrir los territorios y las poblaciones indígenas, ni para permitir encadenamientos e intercambios entre los diferentes Pueblos Indígenas. La Orinoquia y la Amazonía son las regiones con mayor carencia.
- El acceso y el uso del espectro radioeléctrico no están garantizados de forma diferencial para los Pueblos Indígenas. Este debe quedar con las salvedades que expone MinTIC para su debate, pero no suprimirlo. Para ello hay que adecuar el sistema si es necesario; pero es un derecho que no se agota con un número de emisoras, sino que implica voluntad política, a partir del reconocimiento de los derechos de los Pueblos y de la Autonomía y Gobierno Propio, visto lo territorial de manera integral.



En producción y circulación de contenidos orales y escritos en entornos digitales y de convergencia tecnológica

- La ausencia o escasa participación de autores indígenas en el ecosistema comunicativo digital ha significado la producción y circulación de contenidos sobre el mundo indígena hechos de una manera descontextualizada, malinterpretada, estigmatizada y/o, en el mejor de los casos, sin autoría propia.
- El multilingüismo indígena (64 lenguas) no se ve reflejado en los contenidos y productos de los nuevos entornos digitales.
- Los Pueblos Indígenas carecen de competencias técnicas y comunicativas para el desarrollo de contenidos propios sobre sus tradiciones orales, memorias históricas, conocimientos tradicionales, visiones del mundo y pensamientos contemporáneos en soportes digitales y multiplataformas donde convergen varios sistemas mediáticos, informáticos y de telecomunicaciones.
- La riqueza cultural de las tradiciones orales y del conocimiento de los Pueblos Indígenas no ha sido transmitida de manera innovadora en las nuevas plataformas, ni con el consentimiento previo, libre e informado de sus organizaciones representativas, configurándose así un uso indebido de los derechos indígenas de propiedad colectiva y una sustracción inconsulta con fines comerciales de estos acervos.
- Las organizaciones indígenas carecen de control y autonomía para el manejo de contenidos propios en la red.
- No hay un desarrollo normativo ni mecanismos legales e institucionales que protejan la propiedad intelectual colectiva de los Pueblos Indígenas y prevengan la circulación indebida en la red.
- No se cuenta con oferta institucional del sector cultural y de las tecnologías de la información y la comunicación diseñada con criterios diferenciales.

En Televisión

- La representación mediática audiovisual de lo indígena se ha construido desde el mundo occidental, desde la mirada de minoría étnica dependiente e inferior, llena de estereotipos y sesgos estigmatizantes, provenientes de estructuras de pensamiento derivadas de los procesos de colonización que ha sufrido el país.
- Hay una falta de apropiación por parte de los Pueblos Indígenas de conocimientos sobre la televisión y el mundo digital con sus plataformas de difusión audiovisual.
- Aunque se ha incrementado el interés de los Pueblos Indígenas por participar con contenidos propios en la televisión y los medios audiovisuales, las oportunidades ofrecidas por el Estado y las empresas privadas son escasas o casi nulas.
- Uno de los desafíos de la implementación de la Política Pública de Televisión Indígena, es el goce de un marco legal que articule las garantías institucionales, legales y políticas, y que permita a los Pueblos Indígenas ejercer plenamente su derecho a la comunicación e información, por medio del acceso y participación a la televisión y los medios audiovisuales.
- A pesar de que hay una creciente producción audiovisual de autoría propia, las infraestructuras, capacidades instaladas y mecanismos de difusión son limitados, tanto hacia adentro de los Pueblos Indígenas como hacia afuera.



- El rezago técnico de los comunicadores y colectivos de comunicación indígena impide la competencia, en igualdad de condiciones, en el acceso a convocatorias y otros espacios.
- Hay una desarticulación institucional que impide potenciar los recursos y las herramientas de política pública, para garantizar de manera efectiva el acceso a la televisión y a la comunicación audiovisual por parte de los Pueblos Indígenas.
- De los medios de comunicación apropiados, el de la televisión es el de más difícil acceso y participación por parte de los Pueblos Indígenas.
- Las convocatorias públicas de creación audiovisual son escasas e inadecuadas para los grupos étnicos.
- Antenas de televisión y telecomunicaciones instaladas o en planes de instalación en territorios sagrados y ancestrales sin la autorización de las autoridades de los Pueblos Indígenas, no han surtido procesos de Consulta Previa.
- Son escasos los recursos institucionales dispuestos para la gestión y organización de archivos sobre la memoria audiovisual, visual y sonora de los Pueblos Indígenas.
- En los Planes de Vida de la mayoría de los Pueblos Indígenas no se visibiliza el uso y acceso a la televisión y los medios audiovisuales como herramientas para la comunicación y el fortalecimiento de los procesos organizativos y de preservación de prácticas culturales.
- La mayoría de los Pueblos Indígenas no cuenta con escuelas de comunicación propias para la formación audiovisual de sus colectivos y comunicadores.
- Persiste una alta dependencia de realizadores no indígenas en la elaboración de los productos audiovisuales propios, sobre todo en edición y posproducción.

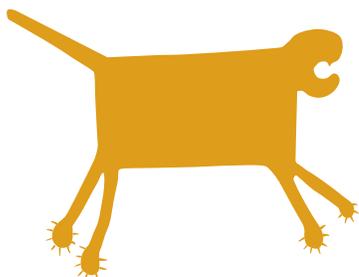
Eje problemático 4:

Desconocimiento y vulneración del derecho a la comunicación indígena

- Ausencia de un marco efectivo de garantías del derecho a la comunicación indígena, del derecho a la vida y a la integridad personal de los comunicadores indígenas, al momento de ejercer sus labores dentro de los territorios.
- Desconocimiento generalizado de funcionarios públicos, autoridades, actores particulares y Pueblos Indígenas acerca de los derechos colectivos asociados a los saberes tradicionales, como el derecho a la propiedad colectiva, la propiedad intelectual y el conjunto de normas nacionales e internacionales que componen los derechos de los Pueblos Indígenas.
- Vulneración del derecho a la información (informar y ser informados) por la ausencia de enfoque diferencial y acciones afirmativas en diseños y ofertas institucionales en medios convencionales de comunicación, tanto en medios privados, como los que hacen parte del Sistema de Medios Públicos, así como la falta de financiación y sostenimiento económico que tienen los procesos de comunicación indígena.
- Omisión en la aplicación del derecho fundamental a la consulta previa, libre e informada, y a la participación en los programas y proyectos de generación y acceso de medios de comunicación nacionales.
- Colectivización de las políticas indígenas, debido a que se presenta lo étnico como unidad indiferenciada; es decir, todos los indígenas aparecen como iguales, desconociendo lenguas, cosmovisiones, prácticas culturales, lo cual atenta contra la multiculturalidad.

Componentes de la Política

Formas propias de comunicación



Objetivo:

Proteger, conservar y revitalizar, las formas propias de comunicación indígena, como base fundamental de la espiritualidad, la cosmovisión y el conocimiento ancestral de los Pueblos, para la pervivencia en armonía con el territorio y la naturaleza.

Garantías para la protección del patrimonio cultural, del conocimiento ancestral, la propiedad intelectual y el territorio de los Pueblos Indígenas

Objetivo:

- Construir y concertar instrumentos normativos con el fin de garantizar la protección del patrimonio cultural, el conocimiento ancestral, la propiedad intelectual y el territorio de los Pueblos Indígenas.
- Definir y concertar los programas o proyectos que se requieran para la protección y revitalización de las formas propias de comunicación de los Pueblos Indígenas, con base en la espiritualidad, la cosmovisión y el conocimiento ancestral, teniendo en cuenta sus dinámicas, particularidades y necesidades para la pervivencia en armonía con el territorio y la naturaleza.
- Conservar y organizar archivos al igual que documentos en diferentes soportes y formatos, para garantizar la protección del patrimonio cultural, del conocimiento ancestral y la propiedad intelectual de los Pueblos Indígenas.



Fortalecimiento de las capacidades de los Pueblos Indígenas para proteger, conservar y revitalizar sus manifestaciones culturales, sus conocimientos y prácticas tradicionales y sus formas propias de comunicación a través del ejercicio de sus autoridades

Objetivo:

- Garantizar el desarrollo de procesos, procedimientos y actividades para el fortalecimiento específico de los Pueblos Indígenas en materia de protección y conservación de las formas de expresión del conocimiento y pensamiento indígena, mediante la representación simbólica, artística y de saberes en todas sus manifestaciones (tejidos, música, cantos rituales, simbología, pintura, oralidad, entre otros).
- Garantizar la implementación de la semana de los Pueblos Indígenas en escenarios locales, regionales y nacionales, a fin de seguir posicionando el buen nombre de los Pueblos Indígenas y el reconocimiento de las acciones afirmativas.
- Fomentar la creatividad y la innovación del arte, la cultura indígena en todas sus manifestaciones y concepciones, como estrategia para el fortalecimiento de la comunicación propia de los Pueblos Indígenas.

Espacios espirituales y de comunicación entre los sabedores y sabedoras de cada pueblo, y espacios comunitarios tradicionales de las mujeres sabedoras como cuidadoras de la vida y como ejercicio de revitalización de las formas de comunicación propia de los pueblos

Objetivo:

- Realizar anualmente encuentros en espacios espirituales entre sabedores y sabedoras con la participación de los comunicadores y comunicadoras indígenas.
- Realizar anualmente encuentros entre mujeres indígenas sabedoras en espacios comunitarios (como escuelas, bibliotecas públicas y procesos de formación en comunicación indígena, círculos de la palabra, mujeres tejedoras, Política de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, Programa de investigación e inventarios de patrimonio inmaterial y Programa de conocimientos tradicionales y sitios sagrados, entre otros).



Estrategias de apropiación, visibilización e implementación de la ley de lenguas que conlleven el fortalecimiento, la revitalización y la recuperación de las lenguas propias de los Pueblos Indígenas.

Objetivo:

- Construir y concertar entre los Pueblos Indígenas y las entidades con competencias las estrategias de comunicación que permitan la apropiación, visibilización e implementación de la ley de lenguas, que conlleven al fortalecimiento, revitalización y recuperación de las lenguas propias de los Pueblos Indígenas, a partir de la actualización de los diagnósticos de sus lenguas propias y de las lenguas que están en proceso de recuperación y/o revitalización.

Encuentros intergeneracionales sobre comunicación propia

Objetivo:

- Realizar encuentros intergeneracionales de los Pueblos Indígenas sobre comunicación propia, con el fin de transmitir a nivel interno y visibilizar hacia fuera los conocimientos ancestrales, culturales y espirituales que se basan en el respeto por el territorio, la naturaleza y la vida misma, a fin de convertir la comunicación en un instrumento que ayude a consolidar los sueños o los imaginarios de buen vivir de cada Pueblo Indígena.
- Construir e implementar estrategias y módulos de diálogo intergeneracional para el fortalecimiento, la apropiación y visibilización de las formas propias de comunicación.

Programa de liberación, protección, devolución y reconocimiento del patrimonio material, museográfico e icónico de los Pueblos Originarios

Objetivo:

- Realización de un inventario nacional e internacional, la documentación, divulgación y sustentación de la acción normativa e institucional necesaria, la definición de la estrategia de localización, armonización y manejo del patrimonio recuperado y su permanente evaluación y ajuste. Se propone así mismo, la creación de una "maloka" audiovisual con todos estos productos, como patrimonio de los Pueblos Indígenas. Incluirá también un Programa de Fortalecimiento de los Guardianes Locales de Patrimonio. El programa deberá articular los procesos regionales y nacionales al cuidado, la promoción y dinámica del patrimonio cultural inmaterial con participación efectiva de los pueblos y fomentará la creación e implementación de museos comunitarios, respetando la devolución de los bienes que definan las comunidades.



Formación en comunicación propia y apropiada

Programas de formación propia para los Pueblos Indígenas y sus organizaciones

Los Pueblos Indígenas definirán los mecanismos de formación sobre comunicación propia de acuerdo a sus dinámicas organizativas, culturales y territoriales. El Estado colombiano propenderá por la implementación de lo definido por los Pueblos Indígenas según sus dinámicas de formación en concordancia con el SEIP y otros programas que se implementen por parte de los entes del Estado.

Objetivo:

- Potenciar, fortalecer y crear procesos de formación propia y apropiada (escuelas itinerantes, escuelas de comunicación, universidades propias interculturales, mingas, encuentros, talleres, entre otros) a nivel local, regional y nacional, que permitan el uso coherente de los nuevos repertorios tecnológicos y de información, tanto físico como digital (audiovisual, sonoro, radiodifusión, web, transmedia, software y demás plataformas físicas y digitales). Lo anterior teniendo en cuenta los contextos o particularidades territoriales, culturales, espirituales, cosmogónicos, técnicos y políticos de los Pueblos Indígenas en Colombia.
- Propender por el apoyo de iniciativas de investigación sobre las formas propias de comunicación teniendo en cuenta las necesidades y particularidades de las organizaciones y Pueblos Indígenas.
- Diseñar y formular planes de formación en comunicación, teniendo en cuenta las dinámicas territoriales de cada Pueblo, asimismo de la familia, la comunidad y el territorio porque constituyen un todo interrelacionado con los procesos educativos establecidos en el SEIP y demás dinámicas de formación de los Pueblos Indígenas.



Espacios de diálogo intercultural entre los Pueblos Indígenas sobre comunicación propia y apropiada

Objetivo:

- Propender por la realización de espacios interculturales de diálogo e interacción del ejercicio de formación y la comunicación indígena propia y apropiada de los diferentes pueblos y colectivos indígenas, y con otros sectores sociales.
- Propender por el intercambio de experiencias de los procesos de investigación en comunicación de los Pueblos Indígenas.

Programas de formación convencional sobre comunicación para Pueblos Indígenas

Propender por el acceso y la culminación de estudios de los Pueblos Indígenas a los programas de formación en comunicación ofrecidos por universidades públicas y privadas, el SENA y otras instituciones de educación no formal.

Objetivo:

- Desarrollar intercambios culturales y experiencias de aprendizaje para fortalecer nuevos contextos académicos y procesos de formación, orientados a la producción indígena, desde una perspectiva intercultural.
- Propender por el acceso y la culminación de estudios dirigidos a Pueblos Indígenas en programas de formación convencional en comunicación por parte de universidades públicas o privadas, el SENA y otras instituciones de educación no formal.

Medios Apropiados

Programa Nacional de Fomento y Salvaguarda de Radio Indígena

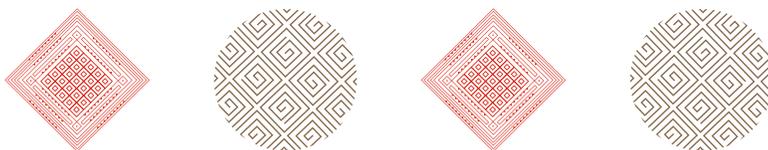
El Estado colombiano dispondrá los recursos físicos, humanos, técnicos, económicos y administrativos que permitan fortalecer las capacidades de producción y difusión de productos radiofónicos desde los Pueblos Indígenas, en respeto a su autonomía y en la perspectiva de generar escenarios que favorezcan el desarrollo de la interculturalidad.

Objetivo:

Crear el “Programa Nacional de Fomento y Salvaguarda de Radio Indígena” con enfoque territorial, con el propósito de generar acciones de fortalecimiento cultural, social y financiero de las emisoras Indígenas, teniendo en cuenta las dinámicas y conocimientos propios de cada pueblo.

El Programa contará con garantías para su sostenimiento, mejoramiento de coberturas, actualización y soporte tecnológico, reparaciones, acceso a energías alternativas, formación específica, normatividad específica, enlaces y articulaciones regionales o nacionales, fortalecimiento de contenidos, formación de públicos y audiencias. El programa contará con las siguientes líneas:

- a) Reconocimiento de la categoría de Emisoras Indígenas.
- b) Dotación y mejoramiento de la estructura de las emisoras.
- c) Formación integral en producción radial.
- d) Estímulo a la creación de contenidos radiales y sonoros.
- e) Difusión y capacidad de enlace entre las emisoras.
- f) Encuentros e intercambios interculturales.
- g) Fortalecimiento de emisoras.
- h) Creación de nuevas emisoras indígenas.
- i) Observatorio de medios apropiados por los Pueblos Indígenas.
- j) Asesoría jurídica.



Espacios de participación en la radio pública regional y nacional

Objetivo:

- Propender por espacios en la programación establecida en la Radio Nacional y en emisoras de interés público y culturales donde se difundan los contenidos propios de los Pueblos Indígenas.
- Propender por la difusión de los programas y contenidos radiales producidos por los Pueblos Indígenas en los espacios radiales establecidos en el Plan Marco de los acuerdos de La Habana para Pueblos Étnicos. Los programas y franjas radiales tendrán como objetivo el análisis de temas de actualidad nacional, regional y local, al igual que temáticas propias de los Pueblos Indígenas. En ambos casos los Pueblos Indígenas serán autónomos para la elaboración de los contenidos radiofónicos y sonoros.



Coordinación y alianzas comunicativas entre Pueblos Indígenas y de fronteras

Objetivo:

- Implementar, mediante la identificación y el acuerdo de espacios comunes, la realización de escenarios, al igual que alianzas específicas de producción y divulgación de productos comunicativos de las emisoras indígenas. De igual modo, articular y dinamizar procesos comunicativos binacionales entre los Pueblos Indígenas de frontera.

Coordinación interinstitucional. Modificación de la normativa vigente respecto a las emisoras indígenas

- Definir una categoría de Radio Difusión Sonora de Carácter Especial (emisoras indígenas) desde y para los Pueblos Indígenas.
- Posibilitar el enlace radial entre emisoras indígenas en el ámbito nacional, regional y local.
- Exención de impuesto por el uso del espectro electromagnético y garantías de acceso al espectro electromagnético en condiciones diferenciales.
- Renovación de licencias y concesiones para las emisoras indígenas.
- Regulación de las emisoras indígenas.

Objetivo:

- Garantizar la ruta metodológica, en el marco del derecho a la consulta previa libre e informada, del proyecto de ley de la nueva categoría de Radio Difusión Sonora de Carácter Especial Indígena.
- Dicho proyecto de ley deberá tener en cuenta las necesidades de los Pueblos Indígenas con relación a la exención del cobro por el uso del espectro electromagnético por los Pueblos Indígenas, condonación de deudas por el uso del mismo.

Radio Comunicación en territorios indígenas

Se busca implementar el uso de radioteléfonos por parte de las guardias indígenas y comunidades que lo requieran en los territorios ancestrales, garantizando el libre uso del espectro con exención del pago de contra prestaciones económicas.



Objetivo:

- Implementar mediante un diagnóstico de necesidades y localización, la adquisición o suministro de equipos y reglamentación de uso, seguimiento y sostenibilidad de la comunicación por radioteléfono.

Fortalecimiento y creación de espacios de producción integral de comunicación indígena de acuerdo al contexto cultural de cada pueblo

Objetivo:

- Fortalecer y crear espacios integrales de producción, los cuales incluyan espacios para el desarrollo artístico, oral, literario y de recuperación de la memoria histórica. Para ejecutarlo se establecerán y concertarán alianzas con universidades indígenas, centros de investigación cultural, centros de investigación indígena y universitarios, que apoyen la formulación del programa de montaje y diseño técnico de los centros de producción integral de los Pueblos Indígenas.

Creación del Observatorio de Medios de Comunicación Indígena de Colombia

Objetivo:

- Crear el Observatorio Indígena de Medios de Comunicación. Para esto se hará el diseño conceptual, metodológico, operativo y delimitación de los campos de seguimiento, garantizando la conformación del equipo, creando alianzas e implementando las actividades de monitoreo, investigación y divulgación.





Acceso y Conectividad

Acceso y conectividad a los territorios indígenas teniendo en cuenta el enfoque diferencial

Objetivo:

- Gestionar un Plan Nacional de Conectividad para los pueblos en los territorios indígenas que lo requieran, teniendo en cuenta los contextos territoriales, geográficos, culturales y espirituales de los Pueblos Indígenas.

Desarrollo y producción de contenidos digitales, desde las necesidades y requerimientos de los Pueblos Indígenas

Objetivo:

- Desarrollar y producir contenidos digitales propios de los Pueblos Indígenas, teniendo como principio lo cultural, espiritual, político y territorial, de igual manera siendo respetuoso con el conocimiento o saber colectivo e intelectual de los Pueblos Indígenas. Además, teniendo manejo, control y autonomía en el desarrollo de los contenidos digitales.

Uso coherente de la tecnología Informática, "Software Libre y licenciamiento GNU"

Objetivo:

- Promover y desarrollar procesos de apropiación del uso de software libre y licenciamiento GNU (Licencia Pública General) en los territorios indígenas, con el fin de promover un uso de la tecnología más coherente con el sentir cultural, espiritual y político de los Pueblos Indígenas. Así mismo, dicha apropiación del software libre deberá permitir estudiar, distribuir y mejorar los programas o aplicaciones a fin de adaptarlos a las necesidades de los Pueblos Indígenas.

Herramientas interactivas para la preservación de las lenguas o idiomas propios de los Pueblos Indígenas

Objetivo:

- Desarrollar y producir contenidos o aplicaciones como multimedia, juegos, tutoriales y herramientas digitales para el fortalecimiento de las lenguas o idiomas propios de los Pueblos Indígenas teniendo en cuenta el SEIP, a fin de poner la tecnología al servicio de la revitalización de los idiomas indígenas.

Apropiación y uso de la Internet al igual que las redes sociales para el fortalecimiento de la comunicación apropiada de los Pueblos Indígenas

Objetivo:

- Desarrollar un programa de fomento en el uso de la Internet, las redes sociales y las aplicaciones móviles, para los Pueblos y organizaciones indígenas que lo requieran, como herramienta de visibilización y difusión de los contextos territoriales, culturales, políticos y organizativos de los Pueblos Indígenas.

Plan Nacional de Fomento y Difusión Digital e Impresa de la Creatividad Indígena Oral y Escrita

El Plan busca estimular la creatividad en la producción y difusión de productos editoriales de autoría indígena desde la perspectiva de las nuevas tecnologías digitales (por ejemplo e-books, hipertextos, narraciones transmediales, videojuegos y, en general, nuevos dispositivos y tácticas narrativas), además de la industria editorial (libros, revistas, cartillas, entre otras publicaciones).



Objetivo:

- Desarrollar estrategias de formación y producción de contenidos orales y escritos innovadores para su circulación en múltiples plataformas de convergencia digital e impresa.

Programa de protección de la propiedad intelectual indígena en la red

El programa atiende la protección del derecho de autor en la red y el desarrollo legislativo de la propiedad intelectual colectiva de los Pueblos Indígenas.

Objetivo:

- Implementar normas y/o mecanismos legales que garanticen el buen uso de los contenidos indígenas en internet y protejan el patrimonio intelectual de los Pueblos Indígenas.

Programa de desarrollo de ofertas interinstitucionales con enfoque diferencial

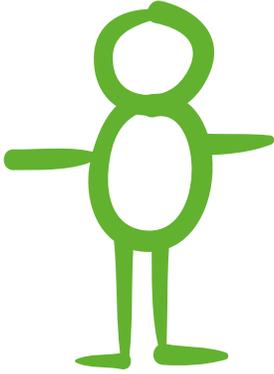
El programa busca acortar las distancias entre el mundo indígena y el mundo gubernamental, dotando a funcionarios de los sectores de cultura y comunicación con elementos comprensivos de la diferencia cultural para el diseño y la aplicación de programas y proyectos.

Objetivo:

- Incorporar el enfoque diferencial indígena en los programas y proyectos de Ciudadanía Digital del Ministerio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y de los programas y proyectos de archivo, patrimonio inmaterial, comunicaciones, investigación antropológica y poblaciones del Ministerio de Cultura.



Plan Nacional de Televisión Indígena unificado



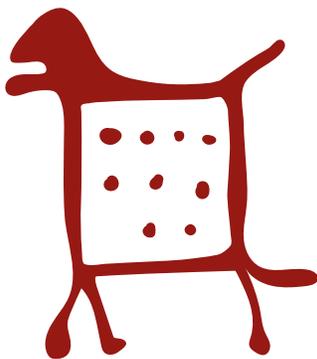
Objetivo:

- Establecer, desde el pluralismo jurídico, la autonomía cultural y la soberanía audiovisual indígena, los mecanismos legales, financieros, políticos, institucionales y tecnológicos para que en el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones, los Pueblos Indígenas ejerzan su derecho a la televisión y a la comunicación audiovisual, contribuyendo a la memoria y a su pervivencia física y cultural.

Ejes del Plan Nacional de Televisión Unificado

- Formación audiovisual
- Fortalecimiento organizacional
- Acceso y apropiación de la televisión
- Fomento a la innovación, la investigación y la creatividad
- Garantías y acciones afirmativas
- Adecuación institucional integral

Derechos y Garantías



Representa la relación con la institucionalidad y el Estado. Su principio fundamental es la coexistencia de los tres sistemas jurídicos que constitucionalmente se establecen para Colombia: el Derecho Propio de los Pueblos Indígenas, las leyes especiales y el derecho general de la Nación. Mediante este componente se pretende dar respuesta al tratamiento especial que requiere la Política Pública de Comunicación de y para Pueblos Indígenas, lo que debe reflejarse en los instrumentos para la regulación, evaluación, seguimiento, participación, sostenibilidad y financiación de la política.



Expedición de un Documento CONPES Social y Económico para el desarrollo de la Política Pública de Comunicaciones de y para Pueblos Indígenas

Objetivo:

- Expedir el documento de Política Pública de Comunicación de y para los Pueblos Indígenas, para generar mecanismos para su difusión e implementación al interior y exterior de las comunidades. Se propone un Documento CONPES Social y Económico, e implementar los cambios institucionales que se requieren para avanzar en la normatividad específica de comunicaciones, tales como resoluciones y decretos especiales que permitan el desarrollo de una legislación diferenciada que establezca un dialogo interinstitucional en materia de derechos. Este debe contar con presupuestos vinculantes para garantizar la implementación de la Política Pública de Comunicación de y para los Pueblos Indígenas.
- Diseñar unas directrices nacionales por parte del Gobierno Nacional donde se establezcan de manera puntual los derechos, deberes, garantías y sujetos que componen el derecho de los Pueblos Indígenas a la comunicación propia y apropiada, mediante una Directiva Presidencial o un Decreto Ley que, la cual debe ser circulado y vinculado a los procesos locales, regionales y nacionales.
- Propender por la construcción de un Documento CONPES Social y Económico cuyos principios orientadores sean: 1) Aplicación del enfoque diferencial en comunicación indígena a las autoridades gubernamentales e instituciones relacionadas con la materia, lo cual servirá como fundamento para las entidades de Gobierno en lo referente a derechos, deberes, garantías, sujetos y responsables de la comunicación indígena. 2) Revisión de los mecanismos de difusión sobre el ordenamiento jurídico especial para los Pueblos Indígenas en Colombia, así como la socialización de mecanismos propios de justicia y de cultura, mediante la creación de una plataforma virtual que contenga y retroalimente dichos contenidos jurídicos, difusión y circulación por los medios propios y apropiados de los Pueblos Indígenas.

Construcción y desarrollo de resoluciones que permitan crear programas específicos para Pueblos Indígenas en materia comunicativa y de derechos

Objetivo:

- Generar mecanismos de difusión sobre el ordenamiento jurídico especial para los Pueblos Indígenas en Colombia, así como la socialización de mecanismos propios de justicia y de cultura, mediante la creación de una plataforma virtual que contenga y retroalimente dichos contenidos jurídicos, difusión y circulación por los medios propios y apropiados de los Pueblos Indígenas.



Seguridad y protección para comunicadores y/o periodistas indígenas

Aunarse a la expedición de un Decreto Ley que se construye con la Comisión de Derechos Humanos en lo referente a las medidas de protección para líderes indígenas. Se debe incluir la categoría sobre los comunicadores y/o periodistas indígenas, siendo estos sujetos especiales de protección dado el riesgo de su actividad; se buscará la construcción de Protocolos de Seguridad y Alertas Tempranas para Pueblos Indígenas.

Objetivo:

- Aunar esfuerzos con la Comisión de Derechos Humanos de la MPC para el desarrollo de un Decreto Ley de medidas de protección para líderes indígenas. Se establecerán protocolos de seguridad en caso de que se presente o se haya presentado un caso de violación de derechos humanos, para garantizar la seguridad jurídica y reparación progresiva a los comunicadores y/o periodistas indígenas, así como a los procesos y colectivos de comunicación indígena, quienes han sido víctimas directas e indirectas de amenazas y asesinatos, entre otros delitos.
- Desarrollar y construir acuerdos vinculantes entre las partes (organizaciones indígenas y Estado) para hacer control, investigación y seguimiento a los casos de vulneración de derechos humanos y fundamentales a los comunicadores y periodistas indígenas, así como a los procesos y colectivos de comunicación indígena en el ejercicio de sus funciones y trabajo de comunicación social.
- Desarrollar diagnósticos y fijar objetivos por parte de los entes estatales dentro del marco de sus competencias para dar solución por medio de procesos investigativos, de fiscalización y judicialización que se requieran.
- Garantizar seguridad jurídica y reparación progresiva a quienes hayan sido víctimas directas e indirectas de vulneración de derechos humanos y fundamentales, así como a medios de comunicación afectados directamente.
- Asesorar jurídicamente a los Pueblos Indígenas sobre las afectaciones territoriales, ambientales, físicas, espirituales, sociales y culturales, por la instalación de torres de comunicación, así como la vulneración del derecho de consulta previa para su instalación.

Diseñar un programa de capacitación del orden nacional para funcionarios públicos, contratistas y personas naturales

Se refiere al marco general de derechos de los Pueblos Indígenas que busca la adecuación institucional en materia de garantías y derechos individuales y colectivos, con enfoque diferencial.





Objetivo:

- Fomentar la protección jurídica de los conocimientos tradicionales, en especial, garantizar la protección respecto al aprovechamiento no autorizado que se haga de estos en los medios de comunicación, mediante acciones jurídicas y judiciales encaminadas a investigar, sancionar y reparar la utilización irregular de contenidos comunicativos y conocimientos tradicionales de los Pueblos Indígenas.
- Garantizar el enfoque diferencial a través de acciones afirmativas en las ofertas institucionales de comunicación y temas afines.
- Garantizar el derecho a la participación y a la Consulta Previa Libre e Informada de cara a los programas, proyectos, actos administrativos y medidas legislativas que conciban y desarrollen las entidades del Gobierno en materia de comunicaciones, de conformidad con el Convenio 169 de la OIT y la reiterada jurisprudencia constitucional colombiana al respecto.

Garantizar procesos de capacitación a organizaciones indígenas y entidades vinculantes, en materia de legislación sobre propiedad intelectual

Teniendo en cuenta el enfoque diferencial a favor de las culturas de los Pueblos Indígenas, se busca la creación de un instrumento específico sobre la materia, teniendo en cuenta que esta categoría no tiene referentes en el orden jurídico del país y se registran ya conflictos por inadecuados usos de elementos de propiedad colectiva de parte de intereses particulares o corporativos.

Objetivo:

- Combatir con todos los recursos disponibles la discriminación social y el uso de imágenes y discursos estereotipados de los Pueblos Indígenas que frecuente y estratégicamente hacen los medios de comunicación. Para ello se requiere garantizar campañas comunicativas o de visibilización de reconocimiento como sujetos políticos y de especial protección tanto en el orden nacional como el internacional.
- Garantizar el reconocimiento y protección de los derechos colectivos de propiedad de los Pueblos Indígenas, mediante la creación de una Sociedad de Gestión Colectiva de Derechos de Autor.

Garantizar el acceso y la participación de los Pueblos Indígenas en las convocatorias públicas y demás concursos en los temas de comunicación, televisión, radio y otros medios

Teniendo en cuenta el enfoque diferencial y las circunstancias propias de cada pueblo, no solo se debe garantizar la participación en dichas convocatorias, sino que además los proponentes indígenas logren ser partes vinculantes de los proyectos y programas como ejecutores de los contratos.

Objetivo:

- Crear una solución TI (Tecnologías de la Información) en las páginas web y plataformas virtuales de las entidades estatales vinculantes, que facilite el acceso a la información y a la participación oportuna y eficaz de los pueblos, comunidades, organizaciones y procesos indígenas.
- Creación del Fondo Integral para el Desarrollo de la Comunicación Indígena en Colombia. El punto de partida para la implementación serán los programas del Plan Operativo de la Política Pública de Comunicación Indígena que garantice la financiación cuya base proviene de los siguientes recursos: IVA a la telefonía celular, recursos del Fondo Nacional de las Comunicaciones, Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, FONADE, Fondo de Televisión, FONTV, Colciencias, Fondo de Desarrollo Cinematográfico, Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos, y otros recursos pertinentes del presupuesto nacional, así, como del Sistema Nacional de Regalías, de los recursos del SGP y de los recursos propios de los Entes Territoriales. Se garantizarán recursos de apoyo técnico y financiero con la Agencia de Cooperación Técnica Internacional de Colombia.

Capacitar en derecho a los funcionarios públicos de MinTIC, ANTV y demás organizaciones nacionales que hacen parte de la infraestructura estatal en materia de comunicación

Respecto del derecho fundamental a la consulta previa, en todo lo referente a su marco normativo, aplicabilidad, funcionalidad y a las responsabilidades que acarrea la no realización del mismo. Es fundamental generar plataformas y herramientas pedagógicas para la capacitación generalizada de los funcionarios públicos.





Objetivo:

- Apoyar la creación de campañas de lucha contra la discriminación social y el fomento de información responsable relativa a los Pueblos Indígenas en los medios de comunicación privados y del Sistema de Medios Públicos, que contemple la formación a editores, periodistas y comunicadores sociales no indígenas sobre los derechos y las conquistas históricas de los Pueblos Indígenas; y apoyar otros temas como asesoría jurídica a las autoridades indígenas para la exigibilidad del derecho al buen nombre, entre otros.
- Garantizar el derecho a la participación y a la Consulta Previa Libre e Informada para que operadores particulares internalicen la obligación del derecho a la Consulta Previa Libre e Informada en todas sus previsiones, cuando esta resulte perentoria. Para ello se debe entre otras generar y garantizar una campaña sobre el alcance de la Consulta Previa.

Adecuación institucional en las entidades con responsabilidad en la Política Pública de Comunicación de y para los Pueblos Indígenas

Se busca que las instituciones del sector se encarguen de la difusión de los derechos, se genere atención y diálogo diferencial y se promueva de manera permanente el desarrollo de actividades y programas que fortalezcan las capacidades de los pueblos y comunidades indígenas, su derecho a la comunicación y el cumplimiento de los objetivos de la presente política pública, dentro de las organizaciones indígenas del orden nacional, y con las comunidades y pueblos de base.

Objetivo:

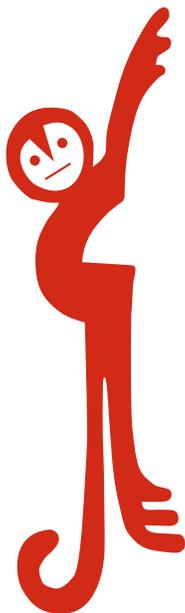
- Creación de proyectos de inversión específicos para pueblos y comunidades indígenas que desarrollen de manera clara los objetivos y alcances de la política pública.
- Crear partidas presupuestales específicas para el cumplimiento de los programas, planes y proyectos a realizar en el marco de la Política Pública de Comunicación Indígena.
- Crear direcciones específicas para asuntos étnicos en las diferentes instituciones.
- Crear los programas específicos y lineamientos de convocatorias para pueblos y comunidades indígenas.
- Generar mecanismos de difusión sobre el ordenamiento jurídico especial para los Pueblos Indígenas en Colombia, así como la socialización de mecanismos propios de justicia y de cultura, mediante la creación de una plataforma virtual que contenga y retroalimente dichos contenidos jurídicos, difusión y circulación por los medios propios y apropiados de los Pueblos Indígenas, realizados con y desde los Pueblos Indígenas y sus procesos comunicativos.
- Implementar la Política Pública de Comunicación Indígena teniendo en cuenta que debe hacerse una articulación con las políticas públicas departamentales y municipales en favor de los pueblos y comunidades indígenas, así como los planes de vida, los planes de salvaguarda y demás acciones afirmativas que se adelanten actualmente. Se deberá articular de manera específica a los instrumentos regionales de política que existen, tales como el Decreto 1811 de 2017, el 1953, 2333 de 2014 y el 2194 de 2013.

Esquema Organizacional y Operacional

Toda Política Pública requiere de instancias de gestión y operación institucional que se encarguen de su materialización en función de metas, recursos financieros y técnicos, metas e indicadores precisos. Cuando se habla de gestión y operación de una política pública fundamentalmente se hace referencia a una instancia con las facultades y capacidades necesarias para planificar, priorizar, focalizar y orientar periódicamente los componentes y las líneas de acción consagradas, mediante programas y proyectos susceptibles de seguimiento y evaluación.

Las mejores prácticas disponibles en el país y la misma naturaleza jurídica de la Consulta Previa indican que dichas instancias deben satisfacer los principios de participación y representatividad, es decir, que su composición y reglas de juego deben contemplar varios atributos como la planeación participativa y concertada, la rendición de cuentas y la corresponsabilidad, entre otros.

Debido al carácter interinstitucional e intersectorial que convocan las líneas de acción priorizadas en esta política pública, sumado a la interdependencia de las mismas, se hace necesario que para la gestión de esta política pública exista una instancia mixta que obviamente garantice la participación de las entidades competentes y de los Pueblos Indígenas a través de un sistema de delegaciones.



Dicha entidad será la Comisión Nacional de Comunicación de los Pueblos Indígenas - CONCIP, precisamente porque, a condición de algunos ajustes, es la única que cumple con los atributos planteados:

a) Es una instancia técnica y especializada en comunicaciones facultada por la Mesa Permanente de Concertación, MPC, cuya legalidad proviene del Decreto 1397 de 1996 y de la jurisprudencia constitucional que la ha legitimado como el espacio en el que se definen las Políticas Públicas para los Pueblos Indígenas. La CONCIP fue creada mediante un acta de la MPC en la cual ejerció su derecho de crear comisiones técnicas, y goza de las facultades necesarias para la gestión de esta política pública y otros temas, luego su organicidad está garantizada por estas circunstancias.

b) Su composición es mixta, de modo que en ella pueden confluir órganos de control, entidades de Gobierno, delegados y representantes de los Pueblos Indígenas.

Para ello se requiere, por un lado, que la Mesa Permanente de Concertación, MPC, amplíe sus facultades mediante las formalidades de rigor, y que se dote de una reglamentación interna precisa e inequívoca. En todo caso la reglamentación que se haga debe satisfacer por los menos los siguientes requisitos:

- a) Funciones en cuanto a la operación periódica de la política pública.
- b) Procedimientos de coordinación y garantía de enfoque diferencial según la diversidad cultural y organizativa de los Pueblos Indígenas, y de acuerdo con sus dinámicas locales y regionales.
- c) Composición regular y ampliada.
- d) Reglas para la toma de decisiones y resolución de controversias.
- e) Garantías financieras para su funcionamiento.
- f) Mecanismos de coordinación con la Mesa Permanente de Concertación.
- g) Mecanismos de coordinación con otras políticas públicas afines.
- h) Creación de equipos de trabajo, permanentes y especializados.

Para garantizar que la operación y gestión de la Política Pública sea consecuente con el principio de la diversidad étnica y cultural de los Pueblos Indígenas, evitando de paso algún tipo de estandarización, so pretexto de esta política pública, la CONCIPI:

- a) Estructurará una oferta básica integral y se dotará de criterios y procedimientos de adecuación con base en procedimientos ordinarios de consulta a los pueblos y comunidades indígenas.
- b) Hará un plan de socialización nacional de la política pública advirtiendo que las líneas generales y específicas de acción son opcionales y susceptibles de adecuación, según sean las demandas de los pueblos y las comunidades indígenas.
- c) Privilegiará el apoyo a iniciativas territoriales de comunicación que se presenten en los pueblos y comunidades indígenas, bajo una serie de parámetros como población, cobertura, capacidad instalada, etc.
- d) Establecerá una unidad de asesoría y apoyo a las comunidades que así lo requieran en la formulación e implementación de sus programas autónomos de comunicación.
- e) Adoptará e implementará una serie de programas y proyectos de alcance nacional que garanticen la salvaguarda de derechos asociados a la comunicación indígena, tales como medidas legislativas, adecuación con enfoque de derechos de las ofertas institucionales, planes de formación, entre otros.



Esquema Financiero

Para la financiación de las acciones consagradas en esta Política Pública se prevén tres escenarios complementarios:

- a) La constitución de un Fondo Integral para el Desarrollo de la Comunicación Indígena . Corresponde a un escenario de mediano plazo puesto que su diseño, constitución y puesta en funcionamiento tiene unas exigencias jurídicas y administrativas que, si bien no son exóticas en el concierto institucional, son exigentes y demandan tiempo. Para ello la CONCIP creará un equipo técnico que, en el término de seis meses a partir de la protocolización de esta Política Pública presente los estudios y mecanismos para su puesta en funcionamiento.
- b) La planeación y priorización que periódicamente se haga en la CONCIP, que debe realizarse de forma tal que los programas, proyectos y acciones que se concuerden puedan ser asumidos en los planes anuales de inversión de las entidades públicas involucradas y competentes, requiere de un sistema de indicadores de gestión y de resultado suficientemente preciso como para que sean cuantificables de forma clara.
- c) Se gestionarán recursos de apoyo técnico y financiero de cooperación internacional, para lo cual la CONCIP será la instancia encargada de adelantar las gestiones en coordinación con la Agencia de Cooperación Técnica Internacional de Colombia y Autoridades Indígenas.

¹ El punto de partida serán los programas del Plan Operativo de la Política Pública de Comunicación Indígena, para el cual se garantizará la financiación con los siguientes recursos: IVA a la telefonía celular; recursos del Fondo Nacional de Las Comunicaciones, del cual se destinará anualmente como mínimo el cuatro por ciento; Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, FONADE, Colciencias, Fondo de Desarrollo Cinematográfico, Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos, y otros recursos pertinentes del presupuesto nacional así como del Sistema Nacional de Regalías, de los recursos del SGP y de los recursos propios de los Entes Territoriales.

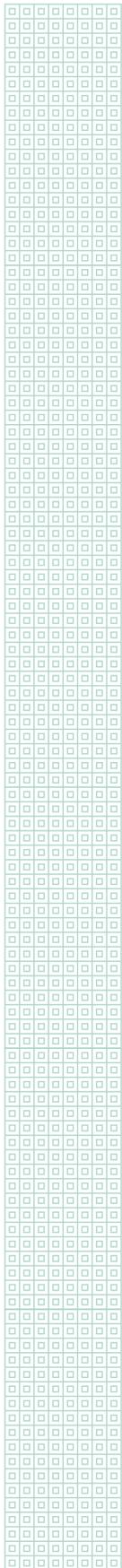
Plan de Evaluación y Seguimiento

El monitoreo, seguimiento y evaluación de las metas y líneas de acción concebidos en esta política pública requieren de un sistema de indicadores de gestión y de resultado, y de la capacidad técnica de acopiar información para establecer el comportamiento de los mismos. Tal sistema implica una serie de definiciones nominales y atributos de magnitud, cualidad, tiempo, responsables y supuestos, derivados de las metas y líneas de acción generales y de las que periódicamente se definan a instancias de la CONCIP.

En atención a lo anterior, se adoptarán los indicadores de línea de base producto de las acciones adoptadas en esta Política Pública, y se concertarán indicadores de resultado y de gestión a instancias de la CONCIP. La línea de base requiere de un ejercicio juicioso de diagnóstico que deben hacer las entidades de Gobierno Nacional con el concurso de los Pueblos Indígenas. Para tal efecto, la CONCIP creará un equipo técnico que se encargue del diseño de los indicadores y del sistema de seguimiento y evaluación periódica.



Bibliografía



- AICO (s.f.). I y II Asambleas de Comunicación Indígena de los pueblos originarios de Colombia. Popayán.
- Alcaldía Mayor de Bogotá (s.f.). Daupará. Muestra de cine y video de los Pueblos Indígenas en Colombia. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Castells, M. (1996). La era de la Información. Economía, Sociedad y Cultura. Massachussets: Blackwell Publishers.
- Cine y video indígena: del descubrimiento al autodescubrimiento (s.f.). Bogotá.
- Confederación Indígena Tayrona (2016). Diagnóstico y principales hitos de la CIT. Documento de trabajo. Valledupar.
- Corte Constitucional (2008). Sentencia C-461. M.P.: Manuel José Cepeda Espinosa.
- Corte Constitucional (2009). Auto 004. M.P.: Manuel José Cepeda Espinosa.
- Corte Suprema de Justicia (2012). Acuerdo 9614.
- Cuesta, Ó.J. (2012). Observaciones sobre la radio indígena colombiana. *Prospectiva*, 17, 141-155.
- Cuevas, A. (2015). El día en que los indígenas agarraron la cámara. *El Espectador*. Disponible en: goo.gl/6l73kO.
- Cumbre Continental de Comunicación Indígena (2010). Declaración de la Cumbre Continental de Comunicación Indígena. Piendamó-Cauca, Colombia.
- Dane (2006). Colombia una nación multicultural, su diversidad étnica. Bogotá: DANE.
- De la Ossa, L. (2013a). I Taller Internacional de Cine y Video de Popayán en 1992. Popayán.
- De la Ossa, L. (2013b). Imágenes desde la raíz. Los pueblos indígenas en Colombia en torno a la imagen audiovisual del Abya Yala. Bogotá: Fundación Friederich Ebert Stiftung.
- Decreto 1312 de 2005.
- Decreto 1396 de 1996.
- Decreto 1397 de 1996.
- Decreto 1953 de 2014.
- Decreto 1973 de 2013.
- Decreto 2333 de 2014.
- Decreto 2406 de 2007.
- Diagnóstico integral de emisoras y/o radios indígenas (2009). Fortalecimiento de las emisoras indígenas en Colombia.
- Encuentro de realizadoras indígenas "Romi Kutichi" (2012). Convocado por la ONIC a través de la Consejería de Mujer y Familia. Bogotá.

- Encuentro Nacional para la Construcción de una política pública de Comunicaciones Diferencial para los pueblos indígenas de Colombia (2011). Bogotá.
- Foro Nacional de Comunicación Indígena (2012).
- Jaramillo, E. (2012). Los indígenas en Colombia y el Estado. Desafíos ideológicos y políticos de la multiculturalidad. Bogotá: IWGIA.
- Ley 1355 de 2009.
- CRIC - PEBI - UAIIN. (2014). Programa de Formación en Comunicación Propia e Intercultural. Popayán: CRIC - UAIIN.
- CRIC. (2013). Declaración final del Foro: hacia la construcción de una política pública de comunicación indígena. Popayán: CRIC.
- Ley General de Educación (Ley 115 de 1994).
- Ministerio de Cultura de Colombia (s.f.) Cine y video indígena: del descubrimiento al autodescubrimiento. Bogotá: Ministerio de Cultura.
- MinTIC (2015). Plan Vive Digital. Oferta Institucional. Bogotá: MinTIC.
- Mora, P. (2015). Poéticas de la resistencia. El vídeo indígena en Colombia. Bogotá: Cinemateca Distrital-Idartes.
- Muñoz, S. (2004). Reseña de medios y nación. Historia de los medios de comunicación en Colombia. Sociedad y Economía, 6, 235-242.
- OIT (1989). Convenio 169. Ginebra.
- ONIC (2010). Palabra dulce, aire de vida: forjando caminos para la pervivencia de los pueblos indígenas en riesgo de extinción en Colombia. Bogotá: ONIC.
- ONIC, CIT, AICO, Gobierno Mayor y OPIAC (2014). Política Pública de Comunicación Propia de los Pueblos Indígenas de Colombia. Bogotá.
- ONU y OIT (2004). Declaración de Principios Construir la Sociedad de la Información: un desafío global para el nuevo milenio. Disponible en: <http://www.itu.int/net/wsis/docs/geneva/official/dop-es.html>.
- OPIAC (2016). Diagnóstico y principales hitos de la comunicación de la Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana. Documento de trabajo.
- OPIAC (2016). Gobierno Mayor, Autoridades Indígenas de Colombia. Bogotá: Confederación Indígena Tayrona.
- PNUD (2011). Pueblos indígenas, diálogo entre culturas. Bogotá: PNUD.
- Primer Encuentro de Emisoras Indígenas Americanas (2001). Villa de Leyva.
- Primera Mesa Indígena de Comunicaciones (2003). Villeta.
- Proyecto Minga por los Pueblos Indígenas y el Derecho a la Palabra (2003).
- Resolución 1960 de 2011.
- Ruiz, C. (2016). Indígenas en contexto de ciudad. En: Lara, Rey y Ruiz, Políticas de reconocimiento, cabildos indígenas en contexto de ciudad. Bogotá: Usaid/Acdivoca.

